GOBIERNO DE
ENTRE RÍOS

Nro. 27.979 - 217/24
Paraná, miércoles 20 de noviembre de 2024
Edición de 59 pág.

BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Entre Ríos

Córdoba 327 - Tel./Fax:0343-4207805 - CP 3100 - Pná.

Descarga directa Boletín

Página Oficial del Gobierno de Entre Ríos: portal.entrerios.gov.ar
Página Oficial del Boletín: portal.entrerios.gov.ar/gobernacion/imprenta
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar

El formato descargado de nuestra web contiene FIRMA DIGITAL autorizada.

ER Sección Administrativa

SUMARIO

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO 3

DECRETO Nº 3158/24 MGT

MODIFICACIÓN DE ART. 3° DEL DECRETO N° 1858/24 MGT 3

DECRETO Nº 3159/24 MGT

MODIFICACIÓN DE ART. 2º DEL DECRETO Nº 1067/24 MGT 3

DECRETO Nº 3160/24 MGT

RECONOCIMIENTO DE PAGO 4

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA 4

DECRETO Nº 3161/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE BENÍTEZ, ANTONIO L. 4

DECRETO Nº 3162/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE PERRONE, ARIEL A. 5

DECRETO Nº 3163/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE LENCINA, CÉSAR M. 5

DECRETO Nº 3164/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE GODOY, GUSTAVO J. 5

DECRETO Nº 3165/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE BROIN, HUMBERTO R. 6

DECRETO Nº 3166/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE ZACUR, JESÚS A. 6

DECRETO Nº 3167/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE PAYER, DANIEL H. 6

DECRETO Nº 3168/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE SÁENZ, RAÚL E. 7

DECRETO Nº 3169/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE BOSSI, NÉSTOR O. 7

DECRETO Nº 3170/24 MSJ

BAJA SERVICIO PENITENCIARIO DE VILLANUEVA, EMILCE S. 7

DECRETO Nº 3171/24 MSJ

RECTIFICACIÓN AL ART. 1º DEL DECRETO Nº 1038/24 MSJ 8

DECRETO Nº 3172/24 MSJ
LICENCIA SIN GOCE DE HABERES A MARCLAY, LAURA M.C. 8
DECRETO Nº 3173/24 MSJ
GASTOS FUNERARIOS A ERBETTA, MIGUEL S. 8
DECRETO Nº 3174/24 MSJ
BAJA SERVICIO PENITENCIARIO DE COPPINI, MAIRA F. 9
DECRETO Nº 3175/24 MSJ
RENUNCIA DE REBOLLOSO, SERGIO A. 9
DECRETO Nº 3176/24 MSJ
BAJA SERVICIO PENITENCIARIO DE CELMAN, JÉSICA N. 10
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO 10
DECRETO Nº 3151/24 MDH
ADSCRIPCIÓN DE SALCEDO, VÍCTOR E. 10
DECRETO Nº 3152/24 MDH
PENSIÓN 4035 DE PEREYRA, RAFAEL A. 11
DECRETO Nº 3153/24 MDH
LICENCIA GREMIAL DE BORRO, ANA V. 11
DECRETO Nº 3154/24 MDH
PENSIÓN 4035 DE LEGUIZAMÓN, OSVALDO R. 12
DECRETO Nº 3155/24 MDH
ADSCRIPCIÓN DE GONZÁLEZ ROSSI, CLAUDIA B. 12
DECRETO Nº 3156/24 MDH
ADSCRIPCIÓN DE SALVARINI, DIEGO G. 12
DECRETO Nº 3157/24 MDH
ADSCRIPCIÓN DE MEDINA, VERÓNICA V. 13

SECCIÓN COMERCIAL

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO

DECRETO Nº 3158/24 MGT

MODIFICACIÓN DE ART. 3° DEL DECRETO N° 1858/24 MGT

Paraná, 30 de octubre de 2024

VISTO:

El Decreto N°1858/24 MGT; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado texto legal, se porrogró la vigencia del Programa “1000 Evitas” en los mismos términos que los establecidos por Decreto N°4222/04 MGJEOySP y sus modificatorios, Decreto N° 1373/10 MGJE y Decreto N° 378/21 MGJ, para el presente ejercicio;y

Que en el Artículo 3°, se modificó el importe a otorgar para cada beneficiario, estableciéndose el monto en la suma de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 ($ 700.000,00); y

Que atento la finalidad del Programa “1000 Evitas”, de facilitar el acceso progresivo a la vivienda de sectores de escasos recursos cuya situación habitacional es deficitaria, mediante la asistencia financiera para la adquisición de materiales necesarios para la construcción de un prototipo básico, refacción y/o ampliación de viviendas existentes y atendiendo a la situación económica actual que conlleva al incremento constante del precio de materiales, es necesario el aumento del monto máximo a otorgar por beneficiario, hasta la suma de PESOS CINCO MILLONES ($ 5.000.000,00); y

Que conforme a lo expuesto, es procedente modificar el artículo 3° del Decreto N° 1.858/24 MGT, respecto a lo señalado precedentemente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el artículo 3° del Decreto N° 1858/24 MGT, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 3°: Dispónese que el importe a otorgar por beneficiario será hasta la suma de PESOS CINCO MILLONES ($ 5.000.000,00), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado para este acto por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO Y TRABAJO.-

ARTÍCULO 3º.- Comunícase, publícase y oportunamente archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Manuel Troncoso

- - - - - -

DECRETO Nº 3159/24 MGT

MODIFICACIÓN DE ART. 2º DEL DECRETO Nº 1067/24 MGT

Paraná, 30 de octubre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Modifícase a partir de la fecha presente, el artículo 2º del Decreto Nº 1067 MGT de fecha 14 de Mayo de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2º: Determínase un tope de hasta la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 19.500.000,00), en las contribuciones económicas destinadas a Personas Jurídicas Municipios y Juntas de Gobierno, las que deberán ser rendidas por los beneficiarios ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia”.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO Y TRABAJO.-
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

ROGELIO FRIGERIO
Manuel Troncoso

- - - - - -

DECRETO Nº 3160/24 MGT

RECONOCIMIENTO DE PAGO

Paraná, 30 de octubre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Reconóscase y autorízase el pago del beneficio por Compensación por Residencia, a favor del Señor Oscar Fernando BARBOZA, DNI Nº 23.493.955, a partir del 1º de abril de 2024 y mientras dure el plazo del contrato celebrado o hasta tanto el Señor BARBOZA se encuentre en el ejercicio de las funciones asignadas como Director General de Fomento de Empleo del Ministerio de Gobierno y Trabajo, lo que ocurra primero, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.-
ARTÍCULO 2º.- Determínase que el valor mensual por Compensación por Residencia será equivalente a lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 364/24 MHF.-
ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto a: Dirección de Administración 985 -Carácter 1 -Jurisdicción 20 -Subjurisdicción 03 -Entidad 0000 -Programa 17 -Subprograma 00 -Proyecto 00 -Actividad 01 -Obra 00 -Finalidad 3 -Función 61 -Fuente de Financiamiento 11 -Subfuente de Financiamiento 0001 -Inciso 3 -Partida Principal 2 -Partida Parcial 1 -Partida Subparcial 0000 -Departamento 84 -Ubicación Geográfica 07 del Presupuesto Vigente.-
ARTÍCULO 4º.- Autorízase a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Trabajo a realizar el pago respectivo, conforme lo expuesto en los artículos 1º y 2º del presente Decreto, con oportuna rendición de cuentas.-
ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO Y TRABAJO.-
ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese y archívese, copia del presente remítase las actuaciones a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Trabajo a sus efectos.-

ROGELIO FRIGERIO
Manuel Troncoso

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

DECRETO Nº 3161/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE BENÍTEZ, ANTONIO L.

Paraná, 30 de octubre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Suboficial Mayor de la Policía Don Antonio Luis BENITEZ, clase 1971, MI N° 22.117.649, Legajo Personal N° 23.831, Legajo Contable N° 131.298, numerario de la Jefatura Departamental Feliciano, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-
ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.Oportunamente archívense.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Julio R. Panceri

- - - - - -

DECRETO Nº 3162/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE PERRONE, ARIEL A.

Paraná, 30 de octubre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Subcomisario de Policía Don Ariel Aníbal PERRONE, clase 1975, MI N° 24.300.118, Legajo Personal N° 23.421, Legajo Contable N° 128.713, numerario de la Jefatura Departamental Concordia, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.Oportunamente archívense.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Julio R. Panceri

- - - - - -

DECRETO Nº 3163/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE LENCINA, CÉSAR M.

Paraná, 30 de octubre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Comisario de Policía Don César Marcelo LENCINA, clase 1972, MI N° 22.892.768, Legajo Personal N° 22.873, Legajo Contable N° 125.227, numerario de la Jefatura Departamental Paraná, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívense.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Julio R. Panceri

- - - - - -

DECRETO Nº 3164/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE GODOY, GUSTAVO J.

Paraná, 30 de octubre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Suboficial Mayor de la Policía Don Gustavo Javier GODOY, clase 1974, M.I N° 23.836.299, Legajo Personal N° 23.869, Legajo Contable N° 131.336, numerario de la Jefatura Departamental Gualeguaychú, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívense.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Julio R. Panceri

- - - - - -

DECRETO Nº 3165/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE BROIN, HUMBERTO R.

Paraná, 30 de octubre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Suboficial Mayor de la Policía Don Humberto Rafael BROIN, clase 1967, M.I. N° 18.491.907, Legajo Personal N° 23.866, Legajo Contable N° 131.333, numerario de la Jefatura Departamental Gualeguaychú, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívense.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Julio R. Panceri

- - - - - -

DECRETO Nº 3166/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE ZACUR, JESÚS A.

Paraná, 30 de octubre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Sargento Ayudante de la Policía Jesús Alejandro ZACUR, clase 1973, M.I. N° 23.144.035, Legajo Personal N° 22.409, Legajo Contable N° 122.820, numerario de la Jefatura Departamental Concordia, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívense.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Julio R. Panceri

- - - - - -

DECRETO Nº 3167/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE PAYER, DANIEL H.

Paraná, 30 de octubre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Comisario Inspector de la Policía Don Daniel Horacio PAYER, clase 1972, M.I. N° 22.408.572, Legajo Personal N° 22.776, Legajo Contable N° 124.994, numerario de la Dirección Inteligencia, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívense.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Julio R. Panceri

- - - - - -

DECRETO Nº 3168/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE SÁENZ, RAÚL E.

Paraná, 30 de octubre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Comisario de la Policía Don Raúl Edgardo SAENZ, clase 1972, MI N° 22.737.038, Legajo Personal N° 22.890, Legajo Contable N° 125.244, numerario de la Jefatura Departamental La Paz, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívense.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Julio R. Panceri

- - - - - -

DECRETO Nº 3169/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE BOSSI, NÉSTOR O.

Paraná, 30 de octubre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Dispónese el pase a Retiro Obligatorio por Invalidez, con goce de haberes, del Sargento Ayudante BOSSI Néstor Omar, DNI N° 21.835.669, LP N° 149.602, numerario dependiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Entre Ríos, conforme lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos y oportunamente archívense.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Julio R. Panceri

- - - - - -

DECRETO Nº 3170/24 MSJ

BAJA SERVICIO PENITENCIARIO DE VILLANUEVA, EMILCE S.

Paraná, 30 de octubre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la Baja del Servicio Penitenciario de la Provincia de Entre Ríos de la Oficial Adjutor Villanueva Emilce Soledad, DNI N° 34.267.860, Legajo Personal N° 172.200, conforme las razones expresadas en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Dirección General del Servicios Penitenciario de Entre Ríos y oportunamente archívese.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia

- - - - - -

DECRETO Nº 3171/24 MSJ

RECTIFICACIÓN AL ART. 1º DEL DECRETO Nº 1038/24 MSJ

Paraná, 30 de octubre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el artículo 1º del Decreto Nº 1038/24 MSJ, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º: Acéptase a partir del 19 de mayo de 2024, la renuncia presentada por el Oficial Principal Técnico Veterinario de la Policía de la Provincia, Señor Flavio Antonio MAGGIO, LP Nº 33.749, M.I. Nº 36.478.280, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes”.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto serà refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen los actuados a la Jefatura de Policía de la Provincia y, oportunamente archívese.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia

- - - - - -

DECRETO Nº 3172/24 MSJ

LICENCIA SIN GOCE DE HABERES A MARCLAY, LAURA M.C.

Paraná, 30 de octubre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el pedido de Licencia Sin Goce de Haberes por Cargo de Mayor Jerarquía efectuado por la Agente Laura Marianela Concepción MARCLAY, D.N.I. N° 30.549.910, Legajo Personal N° 195.022, personal de Planta Permanente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Oficina Delegación Concepción del Uruguay, a partir del día 10 de Diciembre de 2023, y hasta el 10 de Diciembre de 2.027 inclusive, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, con copias de la presente, pasen a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Seguridad y Justicia y a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno y Trabajo, y oportunamente archívense.

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia

- - - - - -

DECRETO Nº 3173/24 MSJ

GASTOS FUNERARIOS A ERBETTA, MIGUEL S.

Paraná, 30 de octubre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Otórguese el pago de TRES (3) meses de sueldo en concepto de gastos funerarios a favor del señor Miguel Saba ERBETTA, D.N.I. N° 28.676.551, por el fallecimiento de su conviviente, la funcionaria policial Lucía Alejandra GIORDA, D.N.I. N° 36.207.551, ocurrido el día 06 de Junio de 2024, en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Impútese el gasto a: Dirección de Administración 956 - Carácter 1 - Jurisdicción 21 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000 - Programa 28 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 2 - Función 10 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 1 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 0 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07 del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°.- Autorícese que por División Tesorería de la Dirección Logística de la Jefatura de Policía de la Provincia, se haga efectivo el pago de la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 05/100 ($ 2.702.753,05) para que se abone al señor Miguel Saba ERBETTA, D.N.I. N° 28.676.551, por el concepto indicado en el artículo 1° del presente.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese. Con copia de la presente remítanse las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y oportunamente archívese.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia

- - - - - -

DECRETO Nº 3174/24 MSJ

BAJA SERVICIO PENITENCIARIO DE COPPINI, MAIRA F.

Paraná, 30 de octubre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: Dispónese la Baja del Servicio Penitenciario de la Provincia de Entre Ríos de la Agente COPPINI, Maira Fiorella, D.N.I. N° 35.707.719, LEGAJO PERSONAL N° 218.908, conforme las razones expresadas en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese. Con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos y oportunamente archívese.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia

- - - - - -

DECRETO Nº 3175/24 MSJ

RENUNCIA DE REBOLLOSO, SERGIO A.

Paraná, 30 de octubre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: Acéptese la renuncia del Comisario General (retirado) abogado, Sergio Adrián Rebolloso, DNI N° 20.351.174 a partir del 13 de septiembre de 2023, al cargo docente que ostenta dentro de la carrera “Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana, con orientación a la formación policial” con una carga horaria correspondiente a 8 horas cátedra, que se dicta en la “Escuela Superior de Oficiales de Policía Dr. Salvador Maciá”.-

ARTÍCULO 2°: Infórmese a la División Finanzas, para que proceda a realizar los trámites pertinentes para el recupero de los haberes percibidos por el Comisario General (retirado) abogado, Sergio Adrián Rebolloso, desde el 14 de septiembre de 2.023, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° del presente.-

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el SEÑOR MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a sus efectos a la Jefatura de Policía de la Provincia y oportunamente archívese.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia

- - - - - -

DECRETO Nº 3176/24 MSJ

BAJA SERVICIO PENITENCIARIO DE CELMAN, JÉSICA N.

Paraná, 30 de octubre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: Dispónese la Baja del Servicio Penitenciario de la Provincia de Entre Ríos de la Agente Celman, Jésica Nair, D.N.I. N° 38.261.378, Legajo Personal N° 243.721, conforme las razones expresadas en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA-.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos y oportunamente archívese.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

DECRETO Nº 3151/24 MDH

ADSCRIPCIÓN DE SALCEDO, VÍCTOR E.

Paraná, 30 de octubre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Adscríbese para prestar servicios en el ámbito del Area de Control y Vigilancia, de la Dirección Provincial de Vialidad, al agente Víctor Emanuel SALCEDO, MI Nº 30.863.624, Legajo Nº 241.480, Categoría 6, personal de Servicios, de la Planta Permanente de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Humano, con prestación de servicios en el Comedor Escolar de la Escuela Hogar “Eva Perón”, de Paraná, a partir de la fecha del presente y por el término de doce (12) meses, de conformidad con lo expresado en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º.- La Dirección Provincial de Vialidad, a través del Area correspondiente deberá remitir mensualmente la documental que acredite la efectiva prestación de servicios por parte del agente Salcedo, ante el Area Despacho y Personal de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Humano.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por la SEÑORA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO HUMANO.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese. Con copia notifíquese a través del Area Despacho y Personal de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Humano.

ROGELIO FRIGERIO
Verónica Berisso

DECRETO Nº 3152/24 MDH

PENSIÓN 4035 DE PEREYRA, RAFAEL A.

Paraná, 30 de octubre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Acuérdase a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto, la pensión correspondiente a la Ley Provincial Nº 4035 en su Artículo 1º, Inciso A), por el concepto de ancianidad, de acuerdo a lo dispuesto por su norma reglamentaria Decreto Nº 2306/22 MDS, a la persona que a continuación se detalla:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	R.U	COD.
DEPARTAMENTO TALA:			
PEREYRA RAFAEL ANTONIO	17.782.221	77	44063

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por la SEÑORA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO HUMANO.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, con copia del presente pasen para continuidad del trámite a la Dirección de Adultos Mayores y cumplido archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Verónica Berisso

- - - - - -

DECRETO Nº 3153/24 MDH

LICENCIA GREMIAL DE BORRO, ANA V.

Paraná, 30 de octubre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Reconócese el uso de Licencia Gremial sin Goce de Haberes usufructuada por la Sra. Ana Vanina BORRO, M.I. N° 25.599.204, Catergoría 8, personal de servicios con estabilidad reconocida, en el Comedor de la Escuela N° 01 “Pedro Radio”, del Dpto. Victoria, de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Humano, los días 22 de junio, 08 y 09 de agosto y 23 de noviembre del año 2023, de conformidad a lo manifestado en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Apruébase la liquidación practicada por la Dirección General Administrativo Contable del Ministerio de Desarrollo Humano, correspondiente a los haberes percibidos indebidamente por la Sra. Ana Vanina BORRO, M.I. N° 25.599.204, los que ascienden a la suma total de PESOS CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE, CON 74/100 ($ 40.199,74.-).-

ARTÍCULO 3º.- La Dirección General Administrativo Contable jurisdiccional procederá a efectuar los descuentos correspondientes hasta cubrir el monto aprobado en el artículo precedente.-

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por la SEÑORA MINISTRA

SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO HUMANO.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, notifíquese a la agente por el Área Despacho y Personal de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Humano y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Verónica Berisso

DECRETO Nº 3154/24 MDH

PENSIÓN 4035 DE LEGUIZAMÓN, OSVALDO R.

Paraná, 30 de octubre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Acuérdase a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto, la pensión correspondiente a la Ley Provincial Nº 4035 en su Artículo 1º, Inciso A), por el concepto de ancianidad, de acuerdo a lo dispuesto por su norma reglamentaria Decreto Nº 2306/22 MDS, a la persona que a continuación se detalla:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	R.U	COD.
DEPARTAMENTO PARANA			
PARANA CIUDAD			
ANCIANIDAD			
LEGUIZAMÓN, OSVALDO RAÚL	14.367.659	75	43952

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por la SEÑORA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO HUMANO.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, con copia del presente pasen para continuidad del trámite a la Dirección de Adultos Mayores y cumplido archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Verónica Berisso

- - - - - -

DECRETO Nº 3155/24 MDH

ADSCRIPCIÓN DE GONZÁLEZ ROSSI, CLAUDIA B.

Paraná, 30 de octubre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Adscríbese para prestar servicios en el ámbito de la Comuna de Gobernador Solá, a la agente Claudia Beatriz GONZALEZ ROSSI, M.I. N° 17.831.796, Legajo N° 140.289, Categoría 2, Profesional “A”, de la Planta Permanente de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del 01.03.24 y por el término de doce (12) meses, de conformidad con lo expresado en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- La Comuna de Gobernador Solá, a través del Área correspondiente deberá remitir mensualmente la documental que acredite la efectiva prestación de servicios por parte de la agente ante el Área Personal de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Humano.-

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por la SEÑORA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO HUMANO.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese. Con copia notifíquese a través del Área Personal de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Humano.-

ROGELIO FRIGERIO

Verónica Berisso

- - - - - -

DECRETO Nº 3156/24 MDH

ADSCRIPCIÓN DE SALVARINI, DIEGO G.

Paraná, 30 de octubre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Adscríbese a prestar servicios en la Dirección de Vialidad, al agente Diego Germán SALVARINI, MI N° 25.514.302, Legajo N° 214.015, Categoría 5, Personal de Servicios de la Planta Permanente de la Dirección de Comedores, del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir de la fecha de sanción del presente y por el término de doce (12) meses, de conformidad con lo actuado.-

ARTÍCULO 2º.- La Dirección Provincial de Vialidad, a través del Área correspondiente deberá presentar la documental que acredite la efectiva prestación de servicios por parte del agente SALVARINI ante la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Humano.-

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por la SEÑORA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO HUMANO.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese. Con copia notifíquese al agente a través del dpto. Despacho y Personal de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Humano.-

ROGELIO FRIGERIO

Verónica Berisso

- - - - - -

DECRETO Nº 3157/24 MDH

ADSCRIPCIÓN DE MEDINA, VERÓNICA V.

Paraná, 30 de octubre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Reconócese la prestación de servicios en carácter de adscripción en el ámbito del Hospital “Felipe Heras” de Concordia, dependiente del Ministerio de Salud, por parte de la agente Verónica Vanesa MEDINA, MI N° 30.213.248, Legajo N° 180.046, personal de la Planta Permanente del Ministerio de Desarrollo Humano, por el período comprendido entre el 15.11.22 hasta el 31.12.23, de conformidad con lo actuado.-

ARTÍCULO 2º.- Adscríbese a prestar servicios en el ámbito del Hospital “Felipe Heras” de Concordia, dependiente del Ministerio de Salud, a la agente Verónica Vanesa MEDINA, MI N° 30.213.248, Legajo N° 180.046, personal de la Planta Permanente del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del 01.01.24 y por el término de doce (12) meses, de conformidad a lo expresado en los cosniderandos.-

ARTÍCULO 3º.- El Hospital “Felipe Heras” de Concordia, a través del Área correspondiente deberá presentar la documental que acredite la efectiva prestación de servicios por parte de la agente ante la Coordinación Técnica y Administrativa de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Humano.-

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por la SEÑORA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO HUMANO.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese. Con copia notifíquese a través de la Coordinación Técnica y Administrativa de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Humano.-

ROGELIO FRIGERIO

Verónica Berisso

Sección Comercial

SUCESORIOS

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, secretaría Nº 2, en los autos caratulados “WITTMER EMILIO ERNESTO S/ SUCESORIO AB INTESTATO (CONEX CYC 5-inic.4/11/24-no conexidad)” Exp. Nº 21296, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ERNESTO WITTMER, M.I.: 17.722.778, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en PARANA, en fecha 17/09/2014. Publíquese por un día.

Paraná, 8 de noviembre de 2024 - VICTOR M. BERTELLO, SECRETARIO.

F.C. 04-00057313 1 v./20/11/2024

- - -- - -

El Sr. Juez JUAN CARLOS COGLIONESSE a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría Nº 1 de quien suscribe, en los autos caratulados “RODRIGUEZ GILBERTO ORLANDO S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Exp. Nº 20797, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GILBERTO ORLANDO RODRIGUEZ, M.I.: 5.928.619, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 15/09/2024. Publíquese por tres días.

Paraná, 05 de noviembre de 2024 - Firmado digitalmente por: LUCILA DEL HUERTO CERINI -Secretaria-Juzgado Civil y Comercial N° 1.

F.C. 04-00057319 3 v./22/11/2024

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro OTTOGALLI -Juez-, Secretaría de la Dra. Flavia C. ORCELLET -Secretaria-, en los autos caratulados “DELALOYE BESSON NERIS OMAR - PINGET TELMA NIEVES S/ SUCESORIO AB INTESTATO” - (Expte. Nº 16212), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de NERIS OMAR DELALOYE BESSON D.N.I. N° 05.771.920, vecino que fuera del Departamento Colón, fallecido en el ejido Colón, Dpto. Colón, Pcia. de Entre Ríos, el día 19 de octubre de 2012, y de TELMA NIEVES PINGET, D.N.I. Nº 01.208.291, vecina que fuera del Departamento Colón, fallecida en la ciudad de Colón, Dpto. Colón, Pcia. de Entre Ríos, el día 16 de octubre de 2024.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: “Colón, 30 de octubre de 2024. VISTO: (...) RESUELVO: (…) 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de Neris Omar DELALOYE BESSON -D.N.I. N° 05.771.920- y Telma Nieves PINGET -D.N.I. Nº 01.208.291-, vecinos que fueron del Ejido de esta ciudad. 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los causantes, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley (...) Arieto Alejandro Ottogalli Juez”.

Colón, 5 de noviembre de 2024 - Flavia C. Orcellet, Secretaria

La presente se suscribe mediante firma digital -Resolución STJER N° 229/2022 del 28/10/22-.

F.C. 04-00057201 3 v./20/11/2024

- - -- - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro OTTOGALLI -Juez-, Secretaría de quien suscribe, en los

autos caratulados “ARTECHE ORLANDO AMAURI S/ SUCESORIO AB INTESTATO” (Expte. Nº 16209), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de ORLANDO AMAURI ARTECHE, D.N.I. Nº 13.618.136, vecino que fuera del Departamento Colón, fallecido en la ciudad de Colón, Dpto. Colón, Pcia. de Entre Ríos, en fecha 06 de octubre de 2022.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: “Colón, 6 de noviembre de 2024. VISTO: (...) RESUELVO: (…) 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de Orlando Amauri ARTECHE -D.N.I. Nº 13.618.136-, vecino que fuera de esta ciudad. 3. MANDAR publicar edictos por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. (...) Arieto Alejandro Ottogalli, Juez”.

Colón, 11 de noviembre de 2024 - Flavia C. Orcellet, Secretaria

La presente se suscribe mediante firma digital -Resolución STJER N° 229/2022 del 28/10/22-

F.C. 04-00057213 3 v./20/11/2024

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro OTTOGALLI -Juez-, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados “MONZON HECTOR ADALBERTO S / SUCESORIO AB INTESTATO S/ SUCESORIO AB INTESTATO” - (Expte. Nº 16220), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de HECTOR ADALBERTO MONZON, D.N.I. Nº 10.819.370, vecino que fuera de la ciudad de San José, Departamento Colón, fallecido en la ciudad de San José, Dpto. Colón, Pcia. de Entre Ríos, en fecha 19.10.2023.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: “Colón, 8 de noviembre de 2024. VISTO: (...) RESUELVO: (…) 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de Héctor Adalberto MONZON -D.N.I Nº 10.819.370-, vecino que fue de la ciudad de San José, de este departamento. 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. (...) Arieto Alejandro Ottogalli, Juez”.

Colón, 13 de noviembre de 2024 - Flavia C. Orcellet, Secretaria

La presente se suscribe mediante firma digital -Resolución STJER N° 229/2022 del 28/10/22-.

F.C. 04-00057248 3 v./21/11/2024

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro OTTOGALLI -Juez-, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados “GALLAY ABEL ANGEL S/ SUCESORIO AB INTESTATO” - (Expte. Nº 16200), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de ABEL ANGEL GALLAY, D.N.I. Nº 12.478.026, vecino que fuera del Departamento Colón, fallecido en la ciudad de Villaguay, Dpto. Villaguay, Pcia. de Entre Ríos, en fecha 17 de noviembre de 1990.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: “Colón, 24 de octubre de 2024. VISTO: (...) RESUELVO: (...) 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de Abel Angel GALLAY -D.N.I. Nº 12.478.026-, vecino que fue de Colonia San Huberto, de este departamento. 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. (...) Arieto Alejandro Ottogalli Juez”. Publíquese por tres (3) días.

Colón, Entre Ríos, 7 de noviembre de 2024 - Flavia C. Orcellet, Secretaria.

La presente se suscribe mediante firma digital -Resolución STJER N° 229/2022 del 28/10/22.

F.C. 04-00057320 3 v./22/11/2024

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Nº 4, de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Centurión, en autos caratulados: "GOÑI, Eduardo Daniel S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. N° 11707), cita y emplaza por TREINTA DIAS CORRIDOS, a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Eduardo Daniel Goñi, DNI Nº. 22.660.290, quien falleció en Concordia en fecha 17/08/24, vecino de esta ciudad, bajo apercibimientos de ley.-

Como mejor recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "Concordia, 08 de noviembre de 2024.- VISTO: …- RESUELVO: 1....-- 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de EDUARDO DANIEL GOÑI, D.N.I. Nº 22.660.290, vecino que fuera de esta ciudad.- 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. …- Fdo. Jorge Ignacio Ponce – Juez".-

Concordia, 12 de noviembre de 2024 – Alejandro Centurión, secretario.-

F.C. 04-00057200 3 v./20/11/2024

- - - - - -

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Concordia, E.R. sito en calle Bartolomé Mitre Nº 26/28, Dr. Julio Cesar Marcogiuseppe, Secretaría a cargo del Dr. José María Ferreyra, en autos: "ESCOBAR, Marcelo Adrian s/ SUCESORIO AB INTESTATO" - (Expte. Nº 14595), CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de Marcelo Adrián ESCOBAR, DNI Nº 21.787.094, fallecido el día 10 de Octubre de 2023, vecino que fuera de esta ciudad de Concordia, E. Ríos para que dentro del plazo de TREINTA DIAS corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.-

A los efectos que corresponda se transcribe la resolución que en su parte pertinente, dice: "CONCORDIA, 31 de octubre de 2024. Visto … RESUELVO: 1.- … 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO de Marcelo Adrián ESCOBAR -DNI Nº 21.787.094-, con último domicilio en calle Rivadavia Nº 1116 de esta ciudad de Concordia, fallecido el día 10 Octubre de 2023. 3.- Mandar PUBLICAR EDICTOS por TRES VECES en el Boletín oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, -tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por TREINTA DIAS CORRIDOS a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley -art. 728 inc. 2º) CPCC. y art. 2340 C.C.C. Ley 26.994-. 4.- … 5.- … 6.- … 7.- … 8.- … 9.-… A lo demás, oportunamente. Firmado electrónicamente por Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial. (Resolución STJER N° 28/20, 12/04/2020, Anexo IV)".

Correo institucional: jdocyc1-con@jusentrerios.gov.ar

Concordia, 11 de Noviembre 2024 – José María Ferreyra, secretario.

F.C. 04-00057226 3 v./20/11/2024

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2 de esta ciudad de Concordia, con domicilio en calle Mitre Nº 28 2º piso, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría Nº3, a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, en los autos caratulados "GODOY, Delfor Omar y PIRIZ, Graciela Inés S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. Nº 10732), cita y emplaza por tres veces por el plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS y bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de Dn. Delfor Omar GODOY, DNI N° 5.493.415, ocurrido 12 de agosto de 1993 en la localidad de Munro, Pcia. de Buenos Aires; y por el fallecimiento de Dña. GRACIELA INES PIRIZ, DNI F N°4.835.091, ocurrido en Concordia el día 2 de febrero de 2023, vecinos que fueran de esta ciudad.

La resolución que lo ordena, en su parte pertinente, dice: "Concordia, 9 de octubre de 2024. VISTO: … RESUELVO: …3.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO de Delfor Omar GODOY, D.N.I. N° 5.493.415 y de Graciela Inés PIRIZ, D.N.I. N° 4.835.091, vecinos que fueran de esta ciudad. 4.- MANDAR publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por TREINTA DÍAS CORRIDOS a quienes se consideren con derecho a los

bienes dejados por los causantes, para que así lo acrediten…. A lo demás, oportunamente. Notifíquese conforme los arts. 1 y 4 del Acuerdo General STJ Nº 15/18 SNE". Fdo. GABRIEL BELEN – JUEZ".

CONCORDIA, 11 de noviembre de 2024 - Gimena Bordoli - Secretaria

F.C. 04-00057246 3 v./21/11/2024

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Concordia, a cargo del Dr. Justo José de Urquiza Juez, Secretaria a cargo del Dr. JOSÉ LUIS SAGASTI, sito en calle Mitre N° 26/28, Piso 2°, de esta ciudad, correo electrónico jdocyc3-con@jusentrerios.gov.ar, en los autos: "FELDMAN, Jorge Oscar y MUÑOZ, Margarita S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. N° 8160); CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS CORRIDOS a herederos y/o acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Jorge Oscar FELDMAN, DNI N° 5.896.284, fallecido el día 28 de marzo 2003 y de Margarita MUÑOZ, D.N.I. Nº 5.322.377, que falleciera en la fecha 22 de marzo del 2024, para que así lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.-

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente reza: "Concordia, 03 de julio de 2024. VISTO:… RESUELVO:… 2.- DECRETAR la apertura de los juicios SUCESORIOS AB INTESTATO de Jorge Oscar FELDMAN, DNI N° 5.896.284 y de Margarita MUÑOZ, D.N.I. Nº 5.322.377, vecinos que fueron de esta ciudad. 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los causantes, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- LIBRAR OFICIO a la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos - Sección Juicios Universales- con asiento en Paraná (Disposición Técnico Registral Nº 5 D.G.N.R.A. Del 08/11/2006). 5.- … 6.- CITAR a Jorge Tomás UZIN FELDMAN, Roque Agustín UZIN FELDMAN, Jorge Daniel FELDMAN y Ricardo Alfredo FELDMAN en los domicilios denunciados para que en el plazo de DIEZ DIAS, comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención que le corresponde en este juicio bajo apercibimiento de ley. 7.- …8.-…. 9.-…. 10.- DAR intervención al Ministerio Fiscal y, atento el interés de los menores de edad a citar, al Ministerio Pupilar. 11.- NOTIFICAR el inicio de las presentes actuaciones a la Administradora Tributaria de Entre Ríos (A.T.E.R.) -art. 29 del Código Fiscal-, conforme artículos 1 y 4 del Reglamento de Notificación Electrónica (Acuerdo General STJ Nº 15/18), debiéndose por Secretaría arbitrar los medios necesarios para tal fin. 12.- TENER por abonada la Tasa de Justicia correspondiente al proceso sucesorio de Jorge Oscar FELDMAN con el comprobante acompañado. 13.-… 14.- AGREGAR la boleta de aportes a Caja Forense acompañada. A lo demás, oportunamente. Justo José de Urquiza, Juez".

Concordia, 11 de noviembre de 2024 – José Luis Sagasti, secretario.-

F.C. 04-00057270 3 v./21/11/2024

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de Concordia, (Entre Ríos), Dr. Gabriel Belén, Secretaría a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, sito en la calle Mitre 26/28 de esta ciudad, correo electrónico: jdocyc2-con@jusentrerios.gov.ar,en autos caratulados: "PÉREZ, Gonzalo Nicolás S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. Nº 10752/24), CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS CORRIDOS a herederos y acreedores, y a todos aquellos que se crean con derecho a los bienes dejados por el Sr. Gonzalo Nicolás PÉREZ, D.N.I. Nº 27.782.143, argentino, nacido el 12/12/1979, de estado civil soltero, quien falleciera en fecha 04/07/2024, con último domicilio en calle Salto Uruguayo 677 de esta ciudad de Concordia.

La resolución que así lo dispone, dice en su parte pertinente… "Concordia, 29 de octubre de 2024. VISTO y CONSIDERANDO: ….. RESUELVO: 1. … 2 … 3. … 4.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO de Gonzalo Nicolás PÉREZ, D.N.I. Nº 27.782.143, vecino que fuera de esta ciudad. 5.- MANDAR publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por TREINTA DÍAS CORRIDOS a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. … … Fdo: Gabriel Belén- Juez".

Concordia, 4 de noviembre de 2024 – Gimena Bordoli, secretaria.

F.C. 04-00057275 3 v./21/11/2024

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Concordia, a cargo del Juez Dr. Justo José de Urquiza, y secretaría Dr. José Luis Sagasti, cita por treinta días corridos a todos aquellos que se

consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Carlos Alcides HELBER, D.N.I. Nº 5.948.296, fallecido en Concordia el día 24.05.2011;y Lilia Raquel CARDOZO, D.N.I. Nº 5.412.538, fallecida en Concordia el día 07.04.2024, vecinos que fueran de la localidad de Concordia, Departamento Concordia, E.R., bajo apercibimiento de ley en el juicio sucesorio: "HELBER, Carlos Alcides y CARDOZO, Lilia Raquel S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. N° 8238).

Se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "CONCORDIA, 11 de septiembre de 2024.- (…) 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los causantes, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.Fdo. Dr. Justo José de Urquiza - Juez". Publíquese por tres (3) veces.

Concordia, 28 de octubre de 2024 – José L. Sagasti, secretario.

F.C. 04-00057323 3 v./22/11/2024

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, sito en calle Bartolomé Mitre Nº 28, 1er. piso de la ciudad de Concordia, Secretaría Nº 1, a cargo de los Dres. Julio C. Marcogiusseppe y José María Ferreyra, respectivamente, en autos "LUNA, Ismael Manuel S/ SUCESORIO AB INTESTATO" - Expte. Nº 14612, cita por tres veces durante el término de treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don Ismael Manuel LUNA, D.N.I. Nº 11.161.973, fallecido en Concordia, el 06 de Febrero de 2020, vecino que fuera de la ciudad de Concordia, E.R.-

La resolución que lo ordena, dice: "CONCORDIA, 01 de noviembre de 2024. VISTO: … RESUELVO: 1.- … 2.- … 3.- … 4.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO de Ismael Manuel LUNA -DNI N° 11.161.973- vecino que fuera de esta ciudad. 5.- Mandar PUBLICAR EDICTOS por TRES VECES en el Boletín oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, -tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por TREINTA DÍAS CORRIDOS a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley -art. 728 inc. 2º) CPCC y art. 2340 CCC Ley 26.994-. 6.- …7.- … 8.- … 9.- … 10.- … Fdo: Julio César Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial". Publíquese por tres veces.-

Concordia, 13 de Noviembre de 2024 - JOSÉ MARÍA FERREYRA, SECRETARIO.

F.C. 04-00057330 3 v./22/11/2024

- - - - - -

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de esta ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Alejandro D. Rodriguez, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Gambino, comunica que en los autos caratulados "WALLINGRE, MIRTA IRENE S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. Nº 10943) CITA Y EMPLAZA por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de los causantes y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Doña MIRTA IRENE WALLINGRE DNI N° 11.046.726- ocurrida en ésta Ciudad de Concordia el día 6 de marzo de 2024, vecina que fuera de esta ciudad de Concordia.

Se transcribe la resolución que así lo ordena: Concordia, 30 de octubre de 2024. VISTO: …RESUELVO: 1.- ...2….3.- MANDAR a publicar Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS se presenten todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4.-…. 5.- …. 6.-…7.-…8… 9.-….- A lo demás, oportunamente. NOTIFIQUESE, conforme arts. 1 y 4 Acordada 15/18 SNE. Fdo. Alejandro Daniel RODRIGUEZ Juez. Publíquese por tres veces.-

Concordia, 11 de noviembre de 2024.- DRA. NATALIA GAMBINO, SECRETARIA.

F.C. 04-00057334 3 v./22/11/2024

- - - - - -

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Concordia, Secretaría Nº4, a cargo del Dr. Justo José De Urquiza y del suscripto, respectivamente, en autos caratulados "UDRIZARD, José Eugenio y BARROCAS, Rosa s/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. Nº 8279), cita y emplaza durante el término de treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento del Sr. José Eugenio Udrizard, DNI Nº1.907.137 ocurrido el 5 de junio de 1987 y la Sra. Rosa Barrocas, D.N.I. Nº 0.889.854,

ocurrido el 25 de febrero de 2012 en Concordia, ambos vecinos que fueran de esta ciudad de Concordia. Publíquese por tres días.

"Concordia, 18 de octubre de 2024VISTO:… RESUELVO:1.- ….2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de JOSÉ EUGENIO UDRIZARD, D.N.I. Nº 1.907.137 y Rosa BARROCAS,D.N.I. N°: 0.889.854 , vecinos que fueron de esta ciudad.3.- MANDAR publicar edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para quedentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.4.- …5.- … 6.- …. 7.- …8.- … 9.- … 10.- … Fdo. Justo José de Urquiza - Juez".

Concordia, 6 de noviembre de 2024.- José L. Sagasti, secretario.

F.C. 04-00057351 3 v./22/11/2024

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, sito en calle Mitre 26/28 de la ciudad de Concordia, Dr. Alejandro Daniel RODRIGUEZ, Secretaria Única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "ROMERO, Alicia Estela del Carmen S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. nº10933), CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (30) a herederos y acreedores de Alicia Estela del Carmen ROMERO D.N.I N° 6.067.244 fallecida en Concordia Provincia de Entre Ríos, el día 22/01/2015.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente reza: "Concordia, 21 de octubre de 2024.- VISTO:…, RESUELVO: 1… 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada, DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO de Alicia Estela del Cármen ROMERO, DNI n° 6.067.244, fallecida en Concordia el día 22.01.2015, vecina que fuera de esta ciudad. 3.- MANDAR a publicar Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS se presenten todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten. 4 …. 5.- … 6.. .- 7... 8… 9.-A lo demás, oportunamente. NOTIFIQUESE, conforme arts. 1 y 4 Acordada 15/18 SNE.". Fdo. Alejandro Daniel RODRIGUEZ Juez. La presente se suscribe mediante firma digital -Resolución STJER N° 33/22, del 04.10.2022, Pto. 6º c).

Correo institucional: jdocyc6-con@jusentrerios.gov.ar

Publíquese por tres días.

Concordia, 8 de noviembre de 2024.- Natalia Gambino, secretaria.

F.C. 04-00057355 3 v./22/11/2024

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (E.R.), a cargo del Dr. JOSE MANUEL LENA (Juez), Secretaría a cargo del Dr. FACUNDO MUNGGI, en los autos caratulados "SUHR, Conrado Leonardo S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 15364/24, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por CONRADO LEONARDO SUHR, DNI Nº 6.446.938, fallecido el día 19/05/2024, vecino que fuera de la ciudad de San Jaime de la Frontera, Departamento Federación (E.R.).

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "CHAJARI, 6 de noviembre de 2024... Publíquense edictos por TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL y diario "EL SOL", de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS así lo acrediten.- FDO. digitalmente: Dr. JOSE MANUEL LENA.- Juez".

CHAJARI, 6 de noviembre de 2024 - FACUNDO MUNGGI, Secretario

F.C. 04-00057220 3 v./20/11/2024

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (E.R.), a cargo del Dr. JOSE MANUEL LENA (Juez), Secretaría a cargo del Dr. FACUNDO MUNGGI, en los autos caratulados "GONZALEZ, María Soledad S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. Nº 15351/24, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA SOLEDAD GONZALEZ, DNI N° 29.958.837, fallecida el 24/09/2024, vecina que fuera de la ciudad de Chajari, Departamento Federacion (E.R.).-Publíquese por TRES DIAS.-

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: “CHAJARI, 24 de octubre de 2024... Publíquense edictos por TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL y diario “EL HERALDO”, de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS así lo acrediten... FDO. digitalmente: Dr. JOSE MANUEL LENA.- Juez”.-

Chajarí (E.R.), 24 de octubre de 2024.- Facundo Munggi, secretario.

F.C. 04-00057317 3 v./22/11/2024

FEDERAL

La Señora Jueza Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal -Dra. Susana Griselda IRURZUN-, Secretaría Unica a cargo del Dr. Alejandro Mariano LAROCCA, en el expediente caratulado: “PEREZ, Zelmira Isabel S/ SUCESORIO AB INTESTATO (Civil)” (nº 20834), cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS CORRIDOS a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Zelmira Isabel PEREZ, DNI nº 12.251.331, vecina que fuera de la ciudad de Federal y fallecida en la ciudad de Concordia el 27 de septiembre de 2023.

La resolución que lo dispone en su parte pertinente dice: Federal, 1 de octubre de 2024... Resuelvo:... 3. Decretar la apertura del proceso sucesorio de Zelmira Isabel PEREZ, DNI n° 12.251.331, argentina, casada, nacida en Concordia el 17 de enero de 1958 y fallecida en Concordia el 27 de septiembre de 2023, vecina que fuera de Federal siendo su último domicilio el de calle Arienti n° 585. 4. Publíquese edicto por una (1) vez en el Boletín Oficial citando por treinta (30) días corridos a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten... Fdo.: Dra. Susana Griselda IRURZUN - Jueza Civil y Comercial Subrogante. Publíquese por UNA (1) VEZ.

Federal, 1 de octubre de 2024 - Dr. Alejandro Mariano LAROCCA, Secretario.

F.C. 04-00057315 1 v./20/11/2024

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Gualeguay Nº 1, a cargo del Dr. MORAHAN FABIAN, Secretaria UNICA, desempeñada por la Dra DELFINA FERNANDEZ, en autos caratulados: “ROMERO CORINA PAOLA S/ SUCESORIO AB INTESTATO”. EXPTE Nº 12499, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a contar a partir de la ultima publicación la que se efectuará por UN DIA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CORINA PAOLA ROMERO, DNI Nº 23.671.906, fallecida en GUALEGUAY, el día 23 de JULIO de 2024, a los 50 años de edad, vecina que fuera de éste departamento Gualeguay, debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo.

La resolución que ordena esta medida en su parte pertinente dispone: “///leguay, 5 de noviembre de 2024…. Estando acreditado el fallecimiento de la causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de CORINA PAOLA ROMERO, fallecida el 23/07/2024, vecina que fuera de esta Ciudad, y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial – conforme lo establecido por el art 2340 del Cod. Civ. y Com. último párrafo- y por tres días en el diario local “El Debate Pregón” art 728 del CPCC, llamando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, quienes deberán acreditarlo dentro de los treinta y diez días respectivamente. Notifíquese FABIAN MORAHAN - Juez Civ. y Com. Nº 1. La presente se suscribe mediante firma digital Acuerdo general n° 33/22 del 04.10.20 punto 6) Resolución STJER N° 28/20 de 12/04/2020. Anexo IV.

Gualeguay, 8 de Noviembre de 2024.- Delfina M. Fernández, secretaria.

F.C. 04-00057311 1 v./20/11/2024

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Ciudad de Gualeguay, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Juez con secretaria única a cargo de la Dra. Delfina Fernández, en los autos caratulados “PEREZ MARTIN JAVIER S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Expte.: 12494” Cita y emplaza llamando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, quienes deberán acreditarlo dentro de los treinta y diez días respectivamente, publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial -conforme lo

establecido por el art. 2340 del Cod. Civ. y Com. -último párrafoy por tres días en el diario local El Debate Pregón - art. 728 del CPCC, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: PEREZ MARTIN JAVIER DNI: 16.608.669, fallecido el día 19 de Agosto de 2016 en Gualeguay, provincia de Entre Ríos, Argentino, vecino que fuera de esta Ciudad, debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo.-

A continuación se trascriben el dictado de la resolución que así lo ordena: "PEREZ MARTIN JAVIER S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte.: 12494 Gualeguay, 01 de noviembre de 2024.- … Estando acreditado el fallecimiento del causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de MARTIN JAVIER PEREZ fallecido el 19/08/2016, vecino que fuera de esta ciudad, y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial - conforme lo establecido por el art. 2340 del Cod. Civ. y Com. -último párrafo- y por tres días en el diario local El Debate Pregón - art. 728 del CPCC-, llamando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, quienes deberán acreditarlo dentro de los treinta y diez días respectivamente.- Fdo: FABIAN MORAHAN Juez Civ. y Com. N° 1. La presente se suscribe mediante firma digital - Acuerdo General n° 33/22 del 04.10.20 Punto 6°) Resolución STJ n° 206 del 28.10.2022.

Gualeguay, 8 de noviembre de 2024 – Delfina M. Fernández, secretaria.

F.C. 04-00057332 1 v./20/11/2024

GUALEGUAYCHU

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Susana Rearden -Suplente-, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "MICHEL AURELIO ANTONIO S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 15335, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: AURELIO ANTONIO MICHEL, M.I. 7.886.718, fallecido el día 20-11-1999, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 8 de noviembre de 2024 - SOFIA DE ZAN, Secretaria

F.C. 04-00057244 3 v./20/11/2024

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "GONZALEZ PEDRO CELESTINO, GESTRO MARIA DOMINGA Y GONZALEZ MARIA EUGENIA S/ SUCESORIOS (CIVIL) (ACUMULADOS)", Expte. Nº G-361, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: MARIA EUGENIA GONZALEZ, Documento Nacional Identidad Nº 16.957.680, fallecida el día 02 de agosto de 2023, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 11 de noviembre de 2024 - Gabriela Castel, Secretaria suplente

F.C. 04-00057258 3 v./21/11/2024

- - - - - -

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, de la ciudad de Gualeguaychú Dra. Valeria BARBIERO de DEBEHERES, Secretaría Nro. 1, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "SCHLEGEL AMANDA ELENA S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. 408/24, iniciados el 05/11/2024, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, a los herederos y/o acreedores de quien en vida fuera: Amanda Elena SCHLEGEL, DNI Nro. 3.933.159, nacida el día 30/11/1940, fallecida el día 17/10/2024, en Gualeguaychú, vecino de esta ciudad, cuyo último domicilio fue en calle 1° de Mayo N° 321. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el diario local "EL ARGENTINO".

GUALEGUAYCHÚ, 12 de noviembre de 2024 - Francisco Unamunzaga, Secretario Civil y Comercial Nº 1

F.C. 04-00057267 3 v./21/11/2024

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "ANARGYROS MARIA JULIA JORGELINA Y LUCIANO MARIA JULIA S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 10522, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quienes fueran vecinas de esta ciudad llamadas: MARIA JULIA JORGELINA ANARGYROS, Documento Nacional Identidad Nº 11.772.812, fallecida el día 21 de

enero de 2021, y MARIA JULIA LUCIANO, Documento Nacional Identidad Nº 1.493.485, fallecida el día 22 de octubre de 2024, ambas en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 12 de noviembre de 2024 - Gabriela Castel, Secretaria suplente

F.C. 04-00057277 3 v./21/11/2024

- - - - - -

La Sra. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, de la ciudad de Gualeguaychú Dra. Susana REARDEN, Secretaría Nro. 1, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "CAMPOSTRINI MIRTA ANTONIA S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. 401/24, iniciados el 30/10/2024, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, a los herederos y/o acreedores de quien en vida fuera: Mirta Antonia CAMPOSTRINI, DNI Nro. 4.834.846, nacida el día 13/4/1944, fallecida el día 1/5/2024, en Gualeguaychú, vecina de esta ciudad, cuyo último domicilio fue en calle San José N° 896. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el diario local "EL ARGENTINO".-

GUALEGUAYCHÚ, 1° de noviembre de 2024 - Francisco Unamunzaga, Secretario Civil y Comercial Nº 1

F.C. 04-00057306 3 v./21/11/2024

- - - - - -

La Sra. Jueza -suplente- a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Susana G. Rearden, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "SUPARO LIDIA ISABEL S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 15308, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: LIDIA ISABEL SUPARO D.N.I. N° F 3.587.306, fallecida el día 23/03/2024, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 18 de octubre de 2024 - SOFIA DE ZAN, Secretaria.

F.C. 04-00057312 3 v./22/11/2024

- - - - - -

La Sra. Jueza -suplente- a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Susana G. Rearden, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "SLAN SILVANA MABEL S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 15340, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: SILVANA MABEL SLAN, DNI 13.316.180, fallecida el día 07/07/2016, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 12 de noviembre de 2024 - SOFIA DE ZAN, Secretaria.

F.C. 04-00057321 3 v./22/11/2024

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "KUNATH OTTO ALFREDO S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 10508, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: OTTO ALFREDO KUNATH, Documento Nacional Identidad Nº 5.862.113, fallecido el día 24 de octubre de 2024, en Gualeguaychú.-

Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 5 de noviembre de 2024 - Gabriela Castel, Secretaria suplente.

F.C. 04-00057322 3 v./22/11/2024

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "SLAN PABLO S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 10509, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: PABLO SLAN, Libreta Enrolamiento Nº 8.441.435, fallecido el día 25 de enero de 2011, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 5 de noviembre de 2024 - Gabriela Castel, Secretaria suplente.

F.C. 04-00057325 3 v./22/11/2024

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "MARIN MARIA ANGELICA S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 10520, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y

acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: MARIA ANGELICA MARIN, Documento Nacional Identidad Nº 3.326.653, fallecida el día 29 de septiembre de 1998, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 11 de noviembre de 2024 - Gabriela Castel, Secretaria suplente.

F.C. 04-00057327 3 v./22/11/2024

- - -- - -

La Sra. Jueza -suplente- a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Susana G. Rearden, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "SUPARO LIDIA ISABEL S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 15308, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: LIDIA ISABEL SUPARO D.N.I. N° F 3.587.306, fallecida el día 23/03/2024, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 18 de octubre de 2024 - SOFIA DE ZAN, Secretaria.-

F.C. 04-00057336 3 v./22/11/2024

URUGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Concepción del Uruguay, E. Ríos, a cargo de la Dra. SONIA MABEL RONDONI, a cargo del Despacho, Secretaría a cargo de la Dra. MARIELA ALEJANDRA PERDIGUERO (Suplente), en los autos caratulados "FLORES, ANGEL ANDRES S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 11100, Año 2024, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL ANDRES FLORES, DNI Nº8.420.969, fallecido el 6 de agosto de 2016, en la ciudad de Basavilbaso, departamento Uruguay, provincia de Entre Ríos; para que en el término de DIEZ DÍAS contados desde la última publicación del presente, lo acrediten.

Se transcribe la parte pertinente de la resolución que ordena el presente: "Concepción del Uruguay, 19 de septiembre de 2024... Estando acreditada con la documental de fecha 30 de abril de 2024 la defunción del causante y el carácter de parte, y atento a lo dispuesto por los arts. 718, 722 y 728 del C.P.C.C., DECRÉTASE LA APERTURA del PROCESO SUCESORIO de ANGEL ANDRÉS FLORES, vecino que fuera de la ciudad de Rocamora, Depto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos... Publíquense edictos por UNA (1) vez en el Boletín Oficial, y por TRES (3) días en un medio de difusión local, citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el término de TREINTA (30) DÍAS lo acrediten, art. 2340 del C.C.C. (Ley 26.994).)… NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. SONIA MABEL RONDONI JUEZA A/C DEL DESPACHO".

C del Uruguay, 3 de octubre de 2024 - MARIELA A. PERDIGUERO, SECRETARIA SUPLENTE

F.C. 04-00057300 3 v./21/11/2024

VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Comercial N° 1 de la ciudad Villaguay, Entre Ríos, Dr. Santiago César PETIT, Secretaria Única de quien suscribe, en los autos caratulados "GONZALEZ DELICIA MARY S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 10371, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de DELICIA MARY GONZALEZ, DNI. N° 3.073.904, vecina que fuera de la ciudad de Villaguay, Departamento del mismo nombre en la provincia de Entre Ríos; fallecida en Villaguay (E.R.), el 12 de Octubre de 2015.- Publíquese por UN DÍA.-

Villaguay, 01 de Noviembre de 2024.- Dr. Armando D. Giacomino, Secretario Provisorio.

F.C. 04-00057353 1 v./20/11/2024

CITACIONES

PARANA

a HERNÁNDEZ SALUSTIANA FLORENCIA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de la ciudad de Paraná, Dr. IGNACIO MARTÍN BASALDÚA, Secretaría a cargo de la Dra. MÓNICA ATENCIÓN, en los autos caratulados

"Administradora Tributaria de la Provincia de Entre Ríos C/ HERNÁNDEZ SALUSTIANA FLORENCIA S/ MONITORIO APREMIO", Expte. Nº AF342, CORREO: civil10mesa10@jusentrerios.gov.ar, cita y emplaza por el término de CINCO (5) DÍAS a HERNÁNDEZ SALUSTIANA FLORENCIA, D.N.I. Nº 12.499.633, con último domicilio conocido en calle EL SURUBÍ N 01 (BARRIO TOMA NUEVA) de esta ciudad. El proceso fue iniciado por reclamo del impuesto, correspondiente al automotor de dominio Dominio: AC359CC. Publíquese por 1 día.

Paraná 22 de Agosto de 2024 - Monica Susana Atencio,

Abogada – Secretaria.

F. 05-00002429 1 v./20/11/2024

FEDERACION

a BONPLAND JUAN MARCELO Y OTRA

Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la ciudad de Federación, Provincia de Entre Ríos, Dra. Fanny T. Kern, se cita, llama y emplaza por el término de CINCO DIAS CONSECUTIVOS a: BONPLAND JUAN MARCELO, DNI Nº 23.120.856, de nacionalidad argentina, soltero, nacido en fecha 19/12/1972, y la imputada GALLARDO CARMEN BEATRIZ, DNI Nº24.273.946, de nacionalidad argentina, soltera, nacido en fecha 05/07/1975 de los cuales se ignora actual domicilio y demás datos personales, para que comparezca ante esta Unidad Fiscal, sita en calle Mariano Moreno Nº 245 de esta ciudad, en fecha: 26 de noviembre de 2024, a las 10.00 y 10.30 horas respectivamente, a prestar Declaración de Imputado en el legajo caratulado: "BONPLAND JUAN MARCELO Y GALLARDO CARMEN BEATRIZ S/ HURTO", Nº 18939 IPP, debiendo comparecer en dicha oportunidad acompañada por su Abogado Defensor, en su defecto se le designará el Defensor Oficial, bajo apercibimiento de ser declarada REBELDE.-

Como recaudo se transcribe la disposición que ordena el presente y dice: "Federación 08 de noviembre de 2024. … DISPONGO: CITESE mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y por el término de CINCO DÍAS CONSECUTIVOS al imputado BONPLAND JUAN MARCELO, DNI Nº 23.120.856, de nacionalidad argentina, soltero, nacido en fecha 19/12/1972, y la imputada GALLARDO CARMEN BEATRIZ, DNI Nº 24.273.946, de nacionalidad argentina, soltera, nacido en fecha 05/07/1975 de los cuales se ignora actual domicilio y demás datos personales, para que comparezcan ante esta Unidad Fiscal en audiencia del día 26 de noviembre de 2024, a las 10.00 y 10.30 horas respectivamente, a fin de prestar Declaración de Imputado, debiendo comparecer en dicha oportunidad acompañada por su Abogado Defensor, en su defecto se le designará el Defensor Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE. Fdo. Fanny T. Kern - Fiscal Auxiliar Suplente".

FEDERACION, 8 de noviembre de 2024 - Fanny T. Kern, Fiscal Auxiliar Suplente-

S.C-00016617 5 v./22/11/2024

REMATES

VILLAGUAY

Por Mario Altuna

Matr. N° 936

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Villaguay, Pcia. de Entre Ríos, Dr. Santiago C. PETIT, por ante secretaría del Dr. Armando D. GIACOMINO, Secretario Provisorio, ha dispuesto la subasta Pública Electrónica la que se realizara por el PORTAL DE SUBASTAS JUDICIALES ELECTRONICAS del Poder Judicial de Entre Ríos (Reglamento SJE, Ac. Gral. 29/21 del 28/09/21, punto 1º), en estos autos "ESTANCIA "LA EMPRENDEDORA" c/ BOGAO GUIDO I. s/ MONITORIO DESALOJO" Expte Nº 9793; RESUELVO I) DISPONER SUBASTA PROGRESIVA-ART. 555 C.P.C.yC..- La subasta dispuesta se llevará a cabo en forma progresiva, teniendo cada acto de subasta tendrá una duración de CINCO DIAS (5) DIAS hábiles siendo el PRIMER ACTO correspondiente al LOTE Primero individualizado más adelante en el punto III).-, el que dará inicio el 02 DE DICIEMBRE de 2024 a la HORA DIEZ (10:00hs.), momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 06 DE DICIEMBRE DE 2024

a la HORA DOCE (12:00hs.).; debiendo el portal informar dentro de los siguientes dos días hábiles el resultado final de ese primer acto; en caso que no se haya alcanzado a cubrir el crédito reclamado con más sus gastos y accesorios, se continuará con el SEGUNDO ACTO correspondiente al LOTE Segundo individualizado más adelante en el punto III).-, el que dará inicio el 09 DE DICIEMBRE de 2024 a la HORA DIEZ (10:00hs.), momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 13 DE DICIEMBRE DE 2024 a la HORA DOCE (12:00hs.).; debiendo el portal informar dentro de los siguientes dos días hábiles el resultado final de ese Segundo Acto.- Finalmente, para el caso que con el producido del PRIMER y SEGUNDO ACTO no se haya alcanzado a cubrir el crédito reclamado con más sus gastos y accesorios, se continuará con el TERCER ACTO -último- correspondiente al LOTE Tercero individualizado más adelante en el punto III).-, el que dará inicio el 16 DE DICIEMBRE de 2024 a la HORA DIEZ (10:00hs.), momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 20 DE DICIEMBRE DE 2024 a la HORA DOCE (12:00hs.); debiendo el portal informar dentro de los siguientes dos días hábiles el resultado final de ese Segundo Acto.- Para participar de la subasta, los interesados (personas físicas o jurídicas) deberán estar previamente registrados como usuarios en el Portal de Subastas https://subasta.jusentrerios.gov.ar, art. 6. Reglamento SJE.- Con intervención del Martillero designado en autos, MARIO ALTUNA, matrícula profesional N° 936, correo electrónico, <meduardoaltuna@gmail.com> con domicilio legal en calle San José Nº 866 de esta ciudad, teléfono Cel. 3455 – 624676.- II) CONDICIONES DE VENTA Los bienes muebles saldrán a la venta por los montos según BASES propuestas por la demandada y sumas incrementales que seguidamnete se disponen:

a) Un tractor Deutz 70 pesado con motor 100 HP con hidráulico, por un valor BASE de TRES MILLONES ($3.000.000) con suma incremental de $200.000.-

b) Una tolva autodescargable AGROMEC con balanza Magris y gomas en buen estado, por un valor BASE de CUATRO MILLONES ($4.000.000) con suma incremental de $250.000.-

c) C) Mixer MONTECOR de 3 mts3 con balanza Magris, por un valor BASE de TRES MILLONES ($3.000.000) con suma incremental de $200.000.-

d) 5Silos comederos autoconsumo EDECAN con BASE de $1.500.000 c/uno con suma incremental de $100.000.

III).- ORDEN: Se procederá con la subasta con el siguiente orden de venta, a saber: LOTE Primero: constituido por los bienes indicados como puntos c)Mixer vertical MONTECOR con balanza Magris de 3 mts/3 por la base de $3.000.000 y d),, 2 silos comederos autoconsumo EDECAN de 12 tn por la base de $3.000.000y d1): 3 silos comederos autoconsumo EDECAN de 12 tn 24 bocas por la base de $ 4.500.000.- LOTE Segundo: constituido por el bien indicado como punto b), correspondiente a una Tolva autodescargable AGROMEC con balanza Magris y gomas en buen estado.- LOTE Tercero: constituido por el bien indicado como punto a) correspondiente a in tractor Deutz 70 pesado con motor Deutz 100 HP con hidráulico.- IV).-Comunicación de la oferta ganadora: Quien resulte mejor postor en cada uno de los actos de la subasta, que se concreten, será notificado en su panel de usuario del Portal y en la dirección de correo electrónico denunciada al momento de su inscripción como Usuario del sistema. El tribunal agregará al expediente la constancia - como acta provisoria de subasta- del resultado del remate. V).- Pago del precio: El ganador deberá efectivizar el pago del precio del 100% del importe de su compra, mas la comisión del martillero (10%), y el costo por el uso del sistema (3% más IVA) a través de cualquiera de las modalidades de pago autorizadas en el Portal, en el plazo de dos (2) días hábiles de finalizado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento SJE. Mediante transferencia electrónica a la cuenta Nº 26-105200/7 – C.B.U:3860026303000010520072.- correspondiente a los presentes actuados y juzgado (art.24 del Reglamento SJE).-Postor remiso, llamado al 2do o 3er postor: En caso de declararse postor remiso al primer postor (por no verificarse el pago alguno de los importes correspondientes en los plazos indicados en el apartado anterior), se dará aviso a quienes hubieren ofrecido la segunda o tercera mejor oferta – en forma sucesiva- para que, de mantener interés en la compra, se cumplimente con las obligaciones para resultar adquirente del bien subastado (art. 25 del Reglamento SJE). En caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta.- Perfeccionamiento de la venta: Aprobado el remate, y verificada la integración del precio de compra por el Juzgado interviniente, se procederá a la tradición del bien mueble, quedando perfeccionada la venta – art.572 CPCC.- mediante entrega a consensuar con el Martillero designado y suscripción del acta correspondiente. VI).- Compensación del precio para el acreedor: La eximición de todo o parte del precio

obtenido en subasta a favor del acreedor, sólo se admitirá en caso de autorización judicial solicitada previamente con siete días hábiles de anticipación (art. 15 Reglamento SJE).-VII).-Impuestos y gastos de transferencia: Dentro de los quince (15) días de notificada la aprobación del remate –art. 240 Código Fiscal- , y para habilitar la transferencia del bien adquirido, el comprador deberá acreditar el pago del sellado previsto por el art. 205 del Código Fiscal y el art. 13. Inc. 5 a) de la Ley Impositiva, debiendo soportar todos los gastos relativos a la inscripción – arts. 1138 y 1141 del Código Civil y Comercial.-VIII).-. PUBLIQUESE EDICTOS por dos veces en el boletín oficial y en el diario local “El Pueblo” de esta ciudad de Villaguay, anunciando la subasta, lo que deberá hacerse con SEIS días de antelación, debiendo transcribirse estrictamente la presente resolución, sin hacer referencias de valoración sobre el bien a subastar, asimismo deberá hacerse constar que queda a disposición de las partes interesadas el expediente en formato papel y/o electrónico para el examen del título y deudas que pesan sobre el inmueble.- IX).-Hágase saber al martillero que deberá: a) Publicar en el “Portal”, dentro del plazo de los cinco (5) días contados desde la notificación de la presente, una descripción detallada del bien, al menos seis (6) fotografías y/ o un video que reflejen adecuadamente el estado, calidad de los bienes a subastar. Además, imágenes de los informes de dominio, del título mandamiento de Constatación, sus datos profesionales y de contacto y toda otra información que pueda resultar de interés y que surja de las constancias de autos; b) Responder adecuadamente las consultas de los interesados dentro de las veinticuatro horas de realizadas en el “Portal”, de manera de que tengan mayor conocimiento de las características del bien objeto de la venta.- X).-Publíquese el remate en el Portal de Subastas del Poder Judicial con el decreto de subasta y especificación de la fecha y hora de inicio y cierre de la subasta (art. 10 del Reglamento).- XI).-Notifíquese si correspondiere a los jueces embargantes, acreedores prendarios, a la Oficina de Subastas Judiciales (art.3 del Reglamento)XII.-Decrétase medida cautelar genérica de “Comunicación de subasta” y a los fines de su toma de razón LÍBRESE OFICIO al Registro Nacional de Propiedad Automotor y Créditos Prendarios , transcribiendo Nro de Chasis, Motor u otros que surgieren de chapa identificatoria el que asimismo deberá informar además sobre nuevos embargos y/o gravámenes que pesen sobre el/los bien/es a subastar debiendo acompañarse con el mismo copia certificada por Secretaria de la presente.- XIII).- Todos los recaudos ordenados presentemente deberán obraren autos al momento de la subasta… Fdo. Dr. Santiago Cesar Petit – Juez Civil y Comercial Nº1.-.

Villaguay, 13 de noviembre de 2024.- Armando D. Giacomino, secretario provisorio.

F.C. 04-00057329 2 v./21/11/2024

USUCAPION

PARANA

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la Ciudad de Paraná, Dr. MARTIN LUIS FURMAN, Secretaría Nº 7 de quien suscribe, en los autos caratulados “BARBIERI ELBIO FABIAN S/ USUCAPION” Exp. Nº 22411, cita y emplaza por el término de QUINCE DIAS a Luisa Francisca BARRETO, Teófilo Amaranto BARRETO, y a herederos y sucesores de Bernardo Santamaría BARRETO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Dto. Paraná, Distrito María Grande 2°, con una superficie de 2.485,74 m2 (dos mil cuatrocientos ochenta y cinco metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados), Plano Nº 133.307, Matrícula Tomo 6 Folio 86, con los siguientes límites y linderos:

NORESTE: recta 1-2 al rumbo SE 51° 02' de 49,48 m con calle Juan D. Perón;

SURESTE: recta 2-3 al rumbo SO 38° 11' de 49,75 m con calle Mendoza;

SUROESTE: recta 3-4 al rumbo NO 51° 23' de 50,15 m con María Elizabeth Zapata, Elvira Ursula Vince y Dante Raúl Hergenreder, para que comparezcan a tomar intervención dentro de dicho plazo, con el apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes -art. 329 CPCCER-.

Paraná, 12 de noviembre de 2024 - Virginia Ofelia CORRENTI, Secretaria

F.C. 04-00057245 2 v./20/11/2024

LA PAZ

El Juzgado de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Diego Rodríguez -Juez-, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Latini, en el juicio caratulados: “Colla Elsa Beatriz C/ Cantizano Santiago y otros S/ USUCAPION (Venido por Excusación del Juzgado Civil Comercial y Laboral N° 2)” (Expte. Nº de Ent: 6965, Año: 2024); cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la última publicación del presente, a Santiago Cantizano, Pedro Cantizano y Celestino Galarza y/o sus herederos y/o sucesores y/o legatarios, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, citándose así mismo, por el mismo término a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir que designa como chacra N° 136, Zona de Chacras – Sección 2, esquina de calle pública y Ruta Nacional N° 12, Ejido La Paz, Municipio La Paz, Dpto. La Paz, con una superficie de una hectárea, treinta y nueve áreas, ochenta y cuatro centiáreas, noventa y seis decímetros cuadrados (1 Has. 39 As. 84 Cas. 96 dm2), dominio inscripto: al Tomo N° 19, Folios N° 404 vto. y N° 409 DULP; al Tomo N° 24, Folio N° 260 DULP y al Tomo N° 29, Folio N° 113 vto., el que según Plano de Mensura N° 27.369, posee los siguientes Límites y Linderos: NORTE: Recta (1-2), al rumbo S 80° 12' E de 301,40m., que linda con Gastón Andrés Larralde. ESTE: Recta (2-3), al rumbo S 9° 48' O de 46,40m., que linda con Calle Publica. SUR: Recta (3-4), al rumbo N 80° 12' O de 301,40m., que linda con Calle Publica. OESTE: Recta (4-1), al rumbo N 9° 48' E de 46,40m., que linda con Ruta Nacional N° 12. El mismo, a la fecha resulta de titularidad registral de Santiago Cantizano (1/4); Pedro Cantizano (1/4); Celestino Galarza (1/4), y Pedro Santiago Colla (1/4), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes, para que los representen, con el que se seguirán los trámites de la causa -arts. 329º y 669 incs. 2º y 3º del CPCC.

La Paz, 13 de noviembre de 2024 - MARIA VIRGINIA LATINI - SECRETARIA

F.C. 04-00057299 2 v./20/11/2024

URUGUAY

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de la ciudad de C. del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, a cargo del DR. GUSTAVO AMILCAR VALES, Secretaría Única a cargo del Dr. MAURO SEBASTIAN PONTELLI en autos: “MULLER OMAR MARCELO C/ LALOUX JOSE FRANCISCO Y OTRO / USUCAPION” Expte. Nº 12076 cita por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por dos (2) días JOSE FRANCISCO LALOUX y JULIO LALOUX y/o sus herederos y/o sucesores y/o a quién ó quienes se consideren con derechos respecto del inmueble ubicado en Departamento Uruguay, Distrito Genacito - Lucienville, Grupo NOVABUCO I – Quinta Nº 10 – Ejido de Basavilbaso, Plano de Mensura Nº 50.359, compuesto de una SUPERFICIE de TRES HECTÁREAS – OCHENTA y CINCO AREAS- OCHENTA y CUATRO CENTIAREAS (3,8584 Has), para que dentro del plazo de (15) QUINCE DIAS comparezcan a tomar intervención y contestar la demanda, bajo los apercibimientos de ley y de designársele defensor de ausentes.-

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente se transcribe: “Concepción del Uruguay, 24 de octubre de 2024. ...Cítese y emplácese, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y un diario local de amplia difusión, en la forma de ley y por el término dos días a JOSE FRANCISCO LALOUX y JULIO LALOUX y/o sus herederos y/o sucesores y/o a quién ó quienes se consideren con derechos respecto del referido inmueble, para que dentro del plazo de (15) QUINCE DIAS comparezcan a tomar intervención y contestar la demanda, bajo los apercibimientos de ley y de designársele defensor de ausentes. FIRMADO: GUSTAVO AMILCAR VALES- JUEZ”.

Secretaria, 31 de octubre de 2024 – Mauro Sebastián Pontelli, secretario.

F.C. 04-00057254 2 v./20/11/2024

QUIEBRAS

PARANA

El Señor Juez del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 - CONCURSOS Y QUIEBRAS- Dr. Angel Luis Moia, Secretaría Nº 1 de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero Nº 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "DENEGRI GASTON ARIEL S. PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR DEUDOR S/ QUIEBRA" - Expte. Nº 5010, en fecha 04.11.2024 se ha declarado la QUIEBRA del Sr. GASTÓN ARIEL DENEGRI, DNI Nº 26.352.648, CUIL 20-26352648-2, sito en Río Victoria Nº 2659 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos,

y se ha dispuesto que quienes se consideren con derecho podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. Andrés Darío Gamarci con domicilio constituido en calle 9 de Julio N° 326 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a viernes de 07:00 horas a 11:00 horas y de 13:00 horas a 17:00 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 20.12.2024 inclusive. Se han fijado los días 11.03.2025 y 24.04.2025 para que la síndica presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 por remisión del art. 200 de la ley 24522.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de Entre Ríos, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (art 89 ley 24522).

PARANÁ, 8 de noviembre de 2024 - MARÍA VICTORIA ARDOY, SECRETARIA.

F. 05-00002421 5 v./20/11/2024

RESOLUCIÓN

PARANA

Res. Trib. Sup. N° 209 /2024-DGA

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 - CONCORDIA - S. SOLICITA RECONSIDERACIÓN DEL ORDEN DE SUBROGANCIA DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL N° 6902, ART 75 S/ SOLICITUD" (Expte. Nº 49945-SSE N° 962/2024)

PARANÁ, 22 de octubre de 2024.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 141 suscripto por el magistrado a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Concordia, se eleva en consideración del Alto Cuerpo propuesta respecto al orden de subrogaciones previsto y reglamentado por la LOPJ, art. 75, en orden numérico, para los procesos de ejecución, concursos y procesos vinculados, iniciados o que se inicien por ante el Juzgado de Concursos, Quiebras y Procesos de Ejecución de la ciudad de Concordia.

Que en tal sentido, el Dr. Alejandro D. Rodríguez solicita se disponga la adjudicación y distribución de las causas del Juzgado de Concursos, Quiebras y Procesos de Ejecución de esa localidad, para el caso que proceda una excusación por parte del magistrado a su cargo, por medio de la Mesa Única Informatizada -MUI- a través del sistema de sorteo aleatorio o por orden consecutivo, de a uno por vez, entre el resto de los Juzgados Civiles y Comerciales- ver h. 1/vta.

Que, obra intervención de la Sala N° 2 en lo Civil y Comercial del STJER, que solicitó -previo a dictaminar- la opinión a los demás jueces civiles y comerciales de la jurisdicción.- ver h. 7.

Que, la magistratura a cargo de los juzgados del fuero civil y comercial de la ciudad de Concordia expresó su opinión respecto al planteo del Dr. Rodríguez, en estos términos: "consideramos que la mejor solución para la problemática que plantea es que la adjudicación y distribución de esas causas, se realice a través de la MUI, por el sistema aleatorio de sorteo, a razón de uno por vez para cada uno de los Juzgados Civiles y Comerciales. Asimismo hacemos saber que esta modalidad ya se utiliza para los procesos de ejecución, por lo que entendemos que la inquietud refiere a concursos y quiebras. En estos casos, consideramos conveniente que el expediente -

tanto el universal como sus incidentes y demás- permanezcan radicados ante el Juzgado de la especialidad, precisamente por ese motivo y particularmente por contar con personal y equipos técnicos específicamente preparados. Es decir, en rigor se produciría la subrogancia del Magistrado que cuenta con un motivo para excusarse, sin “traslado” de la causa en que se produjo la excusación” - ver h. 15.

Que, obra nuevo dictamen de la Sala N° 2 en lo Civil y Comercial del STJER, que consideró que corresponde estar a la propuesta consensuada entre los jueces civiles y comerciales de la jurisdicción- ver h. 17.

Que, como antecedente favorable a lo peticionado se cita el Acuerdo General N° 35/10 del 19/10/10 del STJER, que autorizó la distribución de los expedientes correspondientes a procesos de ejecución iniciados ante el Juzgado de Concursos y Quiebras y Procesos de Ejecución de la ciudad de Concordia, en caso de excusación por parte de la magistrada a cargo y la Resolución del Tribunal de Superintendencia, de fecha 10/05/2010 dictada en el marco de las actuaciones “Jdo. C.C. N° 1- Paraná s/ Comunicación situación relacionada orden de subrogación”, que dispuso la adjudicación de las causas en materia laboral, de familia y que provengan del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de la ciudad de Paraná, sean asignadas a los magistrados a través del sistema de sorteo aleatorio a realizar por la Mesa Única Informatizada.

Que, en virtud de los antecedentes explicitados, este Tribunal entiende que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Concordia, Dr. Alejandro D. Rodríguez.

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo Nº 204 de la Constitución de Entre Ríos y artículo Nº 37 de la Ley Nº 6.902.

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Disponer que, a partir del 01/11/2024, en caso de subrogancia por excusación de la magistratura a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Procesos de Ejecución de la ciudad de Concordia, la adjudicación y distribución de las causas se realice a través de la Mesa Única Informatizada -MUI- de esa localidad, por el sistema aleatorio de sorteo, a razón de una causa por vez para cada integrante de la magistratura de primera instancia del fuero Civil y Comercial de esa ciudad, con permanencia del expediente -tanto el universal como sus incidentes- ante el juzgado de la especialidad.

2) Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial y en la Página Web del Poder Judicial.

3) Registrar y notificar. FDO: LEONARDO PORTELA - DANIEL. O CARUBIA - GISELA N. SCHUMACHER- SUSANA E. MEDINA- ANTE MI: ELENA SALOMON.-

F.C. 04-00057296 3 v./21/11/2024

CONVOCATORIA A SORTEO

El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia ha fijado el día 3 de diciembre de 2024, a las 8:00 horas, para que en acto a llevarse a cabo en el Salón de Acuerdos, se proceda al sorteo de las abogadas y abogados que suplirán a las señoras y señores Vocales de Cámaras y Juezas y Jueces durante el año 2.025 - art. 37º inc. 8º de la L.O.T.-

SECRETARIA, 13 de noviembre de 2024 - ELENA SALOMON, SECRETARIA Sup. Trib. Just. E.R.

F.C. 04-00057350 3 v./22/11/2024

SENTENCIAS

PARANA

En los autos Nº 20245 caratulados: “C.R.A. S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL”, que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, se ha dispuesto librar a Ud. el presente, a fin de comunicarle la INHABILITACION ABSOLUTA POR EL TIEMPO DE LA CONDENA respecto de R.A.C.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia: “En la ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro … RESUELVO: I.- DECLARAR que R. A. C, ya filiado, es autor material y responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CONTINUADO, EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE POR SU DURACION Y POR LAS CIRCUNSTANCIAS DE SU REALIZACION AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA PREVIA Y LA GUARDA -arts. 119, párrafo 2°, 3° y 4°, incs. b) y f), y 55 del Código Penal , en carácter de AUTOR -art. 45 del Código Penal-, y, en consecuencia, CONDENARLO a la pena de OCHO (8) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, con más las accesorias legales previstas en el art. 12 del Código Penal.- II.- ... III.- ... IV.-... V.- ... VI.- … VII.- ... VIII.- ... IX.- COMUNICAR la presente, sólo en su parte dispositiva, a la Jefatura de la Policía de Entre Ríos, al Área de Antecedentes Judiciales del Superior Tribunal de Justicia, al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, y a los demás organismos correspondientes.- X.- Protocolícese, regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, oportunamente, archívese.- FDO. Dr. Alejandro D. GRIPPO - Vocal de Juicio y Apelaciones Nº 6”.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 15 de diciembre de 2032.-

Paraná, 12 de noviembre de 2024 - Marcela R. Gambaro, Subdirectora OGA Paraná

S.C-00016614 3 v./20/11/2024

- - - - - -

En los autos Nº 9933 caratulados: “LOZANO SILVIO MARCELO - GONZALEZ LUCIANO EXEQUIEL S/ DEFRAUDACION A LA ADMINISTRACION PUBLICA”, que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, se ha dispuesto librar a Ud. el presente, a fin de comunicarle la INHABILITACION ABSOLUTA POR EL TIEMPO DE LA CONDENA respecto de LUCIANO EXEQUIEL GONZALEZ.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia: “En la ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro ... SENTENCIA: I) DECLARAR A LUCIANO EXEQUIEL GONZALEZ, de las demás condiciones personales consignadas en autos, AUTOR material y responsable del delito de DEFRAUDACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y CONDENARLO A LA PENA DE TRES (3) AÑOS de PRISIÓN DE EJECUCIÓN CONDICIONAL con mas la pena de INHABILITACIÓN ESPECIAL PERPETUA para ejercer cargos públicos que impliquen exclusivamente el manejo, la administración o el cuidado de bienes o intereses pecuniarios de la administración pública y con mas la imposición de las siguientes NORMAS DE CONDUCTA, a cumplir por el plazo de la condena: ...

II) ... III) ... IV) Protocolícese, regístrese, comuníquese la presente, sólo en su parte dispositiva, a la Oficina de Gestión de Audiencias, Jefatura de Policía de Entre Ríos, Boletín Oficial, Juzgado Electoral, Secretaría Electoral Municipal, Área de Antecedentes Judiciales del S.T.J., Municipalidad de Paraná, Registro Nacional de Reincidencia, líbrense los despachos pertinentes y en estado archívese.- Fdo: Dr. RAFAEL MARTIN COTORRUELO, Vocal de Juicio y Apelaciones Nº 8”.

El nombrado LUCIANO EXEQUIEL GONZALEZ, alias lucho, soltero, argentino, con DNI Nº 28.257.132, nacido en Paraná, el 08/07/1980, monotributista en ámbito construcción, hijo de Miguel Angel González y de Alicia Ester Piacenza.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es perpetua.-

Paraná, 12 de noviembre de 2024 - Marcela R. Gambaro, Subdirectora OGA Paraná

S.C-00016615 3 v./20/11/2024

- - - - - -

En los autos Nº 9933 caratulados: “LOZANO SILVIO MARCELO - GONZALEZ LUCIANO EXEQUIEL S/ DEFRAUDACION A LA ADMINISTRACION PUBLICA”, que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, se ha dispuesto librar a Ud. el presente, a fin de comunicarle la INHABILITACION ABSOLUTA POR EL TIEMPO DE LA CONDENA respecto de SILVIO MARCELO LOZANO.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia: “En la ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro ... SENTENCIA:I) ... II) DECLARAR A SILVIO MARCELO LOZANO, de las demás condiciones personales consignadas en autos, como PARTÍCIPE NECESARIO y responsable del delito de DEFRAUDACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

y CONDENARLO A LA PENA DE DOS (2) AÑOS Y SEIS (6) MESES de PRISIÓN DE EJECUCIÓN CONDICIONAL con mas la pena de INHABILITACIÓN ESPECIAL PERPETUA para ejercer cargos públicos que impliquen exclusivamente el manejo, la administración o el cuidado de bienes o intereses pecuniarios de la administración pública y con mas la imposición de las siguientes NORMAS DE CONDUCTA, a cumplir por el plazo de la condena:... III) ... IV) Protocolícese, regístrese, comuníquese la presente, sólo en su parte dispositiva, a la Oficina de Gestión de Audiencias, Jefatura de Policía de Entre Ríos, Boletín Oficial, Juzgado Electoral, Secretaría Electoral Municipal, Área de Antecedentes Judiciales del S.T.J., Municipalidad de Paraná, Registro Nacional de Reincidencia, líbrense los despachos pertinentes y en estado archívese.- fdo: Dr. RAFAEL MARTIN COTORRUELO Vocal de Juicio y Apelaciones Nº 8".

El nombrado SILVIO MARCELO LOZANO, soltero, argentino, con DNI Nº 26.740.046, nacido en Basavilbaso, el 02/09/1978, empleado público, hijo de Albertino Ismael Lozano y de Silvia Ester Sanchez.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es perpetua.-

Paraná, 12 de noviembre de 2024 - Marcela R. Gambaro, Subdirectora OGA Paraná

S.C-00016616 3 v./20/11/2024

- - - - - -

En los autos Nº 22697 caratulados: "S.A.R. S/ ABUSO SEXUAL", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicarle la INHABILITACION ABSOLUTA POR EL TIEMPO DE LA CONDENA respecto de A. R. S.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia: "En la ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintitres ... SENTENCIA: I-... II.- DECLARAR a A. R. S., ya filiado, AUTOR MATERIAL Y RESPONSABLE de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE reiterado - primer hecho-, y ABUSO SEXUAL SIMPLE - segundo hecho-, en calidad de AUTOR y bajo las reglas del CONCURSO REAL y, en consecuencia, CONDENARLO A LA PENA DE CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO MÁS ACCESORIAS LEGALES - (arts. 5, 12, 40, 41, 45, 55, 119 primer párr. del C.P.).- III. ... IV-... V-... VI.... VII.. VIII-..... IX.-... X- PROTOCOLÍCESE, regístrese, comuníquese la presente, sólo en su parte dispositiva, a la Oficina de Gestión de Audiencias, Jefatura de Policía de Entre Ríos, Boletín Oficial, Juzgado Electoral, Secretaría Electoral Municipal, Área de Antecedentes Judiciales del S.T.J. y Registro Nacional de Reincidencia, líbrense los despachos pertinentes y en estado archívese.- Fdo. Dr. ELVIO OSIR GARZÓN -Vocal de Juicio y Apelaciones nº 4.". OTRA RESOLUCION: En la Ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los veintisiete días del mes de Septiembre de dos mil veinticuatro...SENTENCIA: I.- NO HACER LUGAR al Recurso de Casación interpuesto por el Defensor técnico del Sr. S.- II.- HACER LUGAR PARCIALMENTE al Recurso de Casación interpuesto por el representante del MPF y, en consecuencia, CASAR el pronunciamiento en cuanto a la calificación legal seleccionada en relación al primer hecho, el que se subsumirá en la figura de Abuso Sexual gravemente ultrajante (art. 119 2do. pár. del Código Penal), manteniendo la pena oportunamente impuesta de cinco años de prisión efectiva. III- ...IV-- V- Protocolícese, notifíquese, regístrese y en estado, bajen.- FDO: MARCELA BADANO y MARCELA DAVITE, y Dr. GUSTAVO PIMENTEL.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 19 de octubre de 2029.- Paraná, 13 de noviembre de 2024 - Dra. Marcela R. Gambaro, Subdirectora OGA Paraná.

S.C-00016619 3 v./22/11/2024

VICTORIA

En los autos caratulados: "BARRIO, Rubén Ricardo - ABUSO SEXUAL SIMPLE" NºG 3560, IPP19464, que tramita ante este Juzgado de Transición y Garantías de Victoria E Ríos, para informar que en esta causa, en fecha 25/10/2024 se ha dictado sentencia de cumplimiento condicional, respecto del imputado Ruben Ricardo BARRIO, DNI 12.391.086, argentino, nacido en fecha 10/06/1958 en Rosario, hijo de Julio Ricardo Barrio (F) y de Vicenta Nélida Beatriz Avellino, actualmente domiciliado en Pasaje 12 de Octubre N° 850.-

A continuación se transcribe la resolución en su parte pertinente: "ACTA Nº 4512 de SENTENCIA ORAL de JUICIO ABREVIADO (Art. 391 del C.P.P.): En la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, en fecha 25 de Octubre de 2024, siendo las 9:15 horas, se constituye en la Sala de Audiencias del Juzgado de Garantías, el Sr. Juez, Dr. José Alejandro CALLEJA, para celebrar la audiencia señalada en los autos: "BARRIO, Rubén Ricardo -

ABUSO SEXUAL SIMPLE" (IPP Nº 19464) ... RESUELVO: 1) Homologar el convenio de juicio abreviado presentado por las partes de acuerdo a los arts. 391 y 480 del C.P.P.E.R.- 2) Declarar que Rubén Ricardo BARRIO, ut supra filiado, es autor material penalmente responsable de los hechos constitutivos del delito de "ABUSO SEXUAL SIMPLE", en grado de autor, previsto en el art. 119, primer párrafo; y 45 del Código Penal; y, en consecuencia condenarlo a la pena de DOS AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO CONDICIONAL. Asimismo, y dentro de las reglas previstas en el art. 27 bis del CP. se le impone al imputado por el plazo de DOS AÑOS: A) Mantener residencia en el domicilio denunciado y dar aviso inmediatamente al Tribunal en caso de modificación del mismo; B) Prohibición de cualquier tipo de contacto con la víctima B.A.B., ya sea en forma personal, por interpósita persona, o a través de cualquier tipo de comunicación telefónica o electrónica; como así también la prohibición de realizar cualquier acto molesto, violento y/o perturbador; y de acercamiento a un radio menor a 200 metros.- 3) Cumpliméntese con las disposiciones contenidas en la Ley N° 10.016 (BO 02/05/11), y su Decreto Reglamentario N° 4273, arts. 6, inc. "a" y 10, ordenando la extracción del patrón genético del condenado y su posterior inclusión en el Registro Provincial de Datos Genéticos que funciona en el ámbito del Servicio de Genética Forense dependiente del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, conforme al "Procedimiento para la toma de datos personales y muestras de material biológico de personal que serán incorporadas al RPDG", aprobado por Resolución N° 104/2022 AAA del STJ de fecha 21/06/22; librándose la solicitud de carga del Formulario F-002, y oportunamente se gestionará el turno al Médico forense jurisdiccional para la toma de muestras en la forma prescripta.- 4) Declarar las costas a cargo del imputado (arts. 584 y 585 del C.P.P.). 5) Tener presente la renuncia expresa a la interposición de recurso de casación.- 6) Registrar, librar los despachos correspondientes, hacer saber conforme al art. 73, inc. e), del C.P.P. y, oportunamente, archivar.-... Fdo. digitalmente por el Sr. Juez de Garantias, Dr. José Alejandro Calleja".-

Se aclara que la publicación se encuentra excenta de pago.

Victoria E Ríos, 8 de noviembre de 2024 - Fdo. digitalmente por Dra María del Luján Maiocco - OGA VICTORIA.

S.C-00016618 3 v./22/11/2024

DECLARACIÓN DE AUSENCIA

PARANA

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Familia Nº 1 de la ciudad de Paraná, Dra. ROSARIO MORITAN, Secretaría Nº 1 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "MINETTI JOSE S/ DECLARACION DE AUSENCIA", Expte. Nº 33104, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al ausente MINETTI JOSE, vecino que fuera de esta ciudad de Paraná. Publíquese por cinco días.

Paraná, 15 de octubre de 2025 – Estela Paola De Torres, secretaria.

F.C. 04-00057308 5 v./25/11/2024

LICITACIONES

PARANA

ENERSA (ENERGÍA DE ENTRE RÍOS S.A.)

Licitación N° 2024-0483

"Adquisición de Transformadores de Distribución – Tipo llenado integral"

ENERSA convoca a la LICITACIÓN para la adquisición de transformadores trifásicos de distribución, tipo llenado integral, nuevos, sumergidos en aceite mineral aislante, de enfriamiento natural (ONAN), con tensión secundaria nominal de 400 V, tensión primaria nominal de 13,2 kV y 33 kV, potencia nominal 63 kVA, 100 kVA, 160 kVA, 250 kVA, 400 kVA, 630 kVA y 1000 kVA.

Quienes deseen concurrir y participar de la licitación, podrán acceder y descargar gratuitamente el Pliego y demás documentos anexos, los que son publicados a tal efecto en la página web oficial de ENERSA. Los Pliegos y documentos anexos serán públicos y estarán disponibles en todo momento.

La presentación de las ofertas podrá ser efectuada hasta el día, hora y en el lugar previsto para su apertura, la que se realizará el día 2 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas, en calle Buenos Aires N°87 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos – Sala del Segundo Piso, Casa Central de ENERSA.

Demás datos y condiciones, remitirse a: www.enersa.com.ar

Contacto: licitaciones@enersa.com.ar

Energía de Entre Ríos S.A. - Sede Social: Buenos Aires 87 (E3100BQA) Paraná - Entre Ríos Inscripción: Reg. Pco. Com. - DIPJ E.R. Nro. 1858 Secc. Legajo Social

Marcos Aldana, Gerente de Área Administración y Finanzas ENERSA

F.C. 04-00057240 3 v./20/11/2024

- - - - - -

COMUNA SAUCE MONTRULL

Licitación Publica N° 02/2024

(Acta Sesión Ordinaria N° 100/2024 del 06.11.2024 – CONSEJO COMUNAL SAUCE MONTRULL) - Decreto Nº 123/2024 D.E.

Contratación para: “CONCESIÓN CANTINA Y PROVEEDURÍA DEL COMPLEJO CAMPING COMUNAL AERO CLUB”.

FECHA y HORA DE APERTURA: 26/11/2024 – 10:00 horas.

Ruta Nacional N° 12, km N° 456, Edificio Comunal de Sauce Montrull.-

Consultas: comunadesaucemontrull875@gmail.com

María Soledad Daneri, presidente municipal.

F.C. 04-00057303 2 v./20/11/2024

COLON

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE

Licitación Pública N° 11/2024 - Decreto Nº 271/2024

Objeto: contratación de mano de obra, materiales y equipos para la pavimentación de calle Ituzaingó de la ciudad de San José.-

Fecha de apertura: 09de diciembre de 2024 a las 09:00 hs.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de San José – Centenario N.º 1098 – Entre Ríos, hasta el día 06 de diciembre de 2024 a las 09:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Instalaciones de la Municipalidad de la Ciudad de San José.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 94/100 ($ 70.911.356,94).

PLIEGO LICITATORIO: disponible en la página web del Municipio o en las oficinas de Suministro.

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

En caso que la fecha de apertura resultare feriada o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

CONSULTAS DE PLIEGO: www.sanjose.gob.ar - suministros@sanjose.gob.ar – Centenario Nº 1098. - Tel. 03447-470017/470178

Gustavo Javier Bastian, presidente municipal.

F.C. 04-00057307 2 v./20/11/2024

CONCORDIA

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ

Licitación Pública N° 01/2024

Licitación Pública N°01/2024 para adquirir un automotor MARCA VOLKSWAGEN T-Cross - 0 KM “NUEVO”: Potencia: 110 a 120 CV. De 900 cm3 a 1100 cm3 cilindrada de potencia. Transmisión Manual de 5 velocidades, para la municipalidad de Puerto Yeruá. DEPARTAMENTO CONCORDIA, DECRETO Nº168/2024.

OBJETO DEL LLAMADO: La Municipalidad de Puerto Yeruá llama a Licitación Pública N°01/2024 con la finalidad de adquirir un automotor MARCA VOLKSWAGEN T-Cross - 0 KM “NUEVO”: Potencia: 110 a 120 CV. De 900 cm3 a 1100 cm3 cilindrada de potencia. Transmisión Manual de 5 velocidades.”.

PRESUPUESTO OFICIAL: el presupuesto el presupuesto oficial del monto hasta la suma de pesos cuarenta millones con 00/100 ($40.000.000,00).-

RETIRO DE LOS PLIEGOS: disponibles desde el día 19 de noviembre de 2024, para su adquisición en la municipalidad de Puerto Yeruá, sito en calle Avenida Islas Malvinas Nº 516, y para su toma de conocimiento en la página oficial de la Municipalidad de Puerto Yeruá, hasta la 08:00hs del día 10 de diciembre de 2024, sin costo alguno para los oferentes.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Deberán ser presentadas en la municipalidad de Puerto Yeruá, en mesa de entradas, hasta el día 10 de diciembre a las 10:30 hs. En la municipalidad de Puerto Yeruá sito en calle Avenida Isla Malvinas nº 516, en un sobre liso con la enmienda llamado a la Licitación Pública N°01/2024 con la finalidad de adquirir un automotor MARCA VOLKSWAGEN T-Cross - 0 KM “NUEVO”: Potencia: 110 a 120 CV. De 900 cm3 a 1100 cm3 cilindrada de potencia. Transmisión Manual de 5 velocidades.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: la apertura de los sobres con las respectivas ofertas será el día 10 diciembre de 2024 a las 10:30 hs. en el recinto de la Municipalidad de Puerto Yeruá sito en calle Av. Islas Malvinas Nº 516.

Daniel Sergio Benítez, presidente municipal.

F.C. 04-00057316 3 v./22/11/2024

\- - - - - -

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ

Licitación Pública N° 02/2024

Licitación Pública N°02/2024 para la obra “ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN VALOR PLAZA PRINCIPAL QUIRNO COSTA”: ETAPA 1, ILUMINACIÓN PLAZA QUIRNO COSTA. PUERTO YERUÁ. PROVINCIA DE ENTRE RIOS” en el marco del EX 2021-29393879- APN-SOP# MOP, a efectuarse en la ciudad de Puerto Yeruá. DEPARTAMENTO CONCORDIA. DECRETO Nº 170/2024.

OBJETO DEL LLAMADO: La Municipalidad de Puerto Yeruá llama a Licitación Pública N°02/2024 para la obra “ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN VALOR PLAZA PRINCIPAL QUIRNO COSTA”: ETAPA 1, ILUMINACIÓN PLAZA QUIRNO COSTA. PUERTO YERUÁ. PROVINCIA DE ENTRE RIOS” en el marco del EX 2021-29393879-APN-SOP# MOP”.

PRESUPUESTO OFICIAL: el presupuesto oficial corresponde a la suma de pesos SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 61/100 ($75.319.660,61), con un anticipo financiero del veinte por ciento (20%).

RETIRO DE LOS PLIEGOS: disponibles desde el día 19 de noviembre de 2024, para su adquisición en la municipalidad de Puerto Yeruá, sito en calle Avenida Islas Malvinas Nº 516, y para su toma de conocimiento en la página oficial de la Municipalidad de Puerto Yeruá, hasta la 08:00hs del día 13 de diciembre de 2024, sin costo alguno para los oferentes.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Deberán ser presentadas en la municipalidad de Puerto Yeruá, mesa de entradas, hasta el día 16 de diciembre 08:30 hs., sito en calle Avenida Islas Malvinas nº 516, en un sobre liso con la enmienda Licitación Pública N°02/2024 para la obra “ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN VALOR PLAZA PRINCIPAL QUIRNO COSTA”: ETAPA 1, ILUMINACIÓN PLAZA QUIRNO COSTA. PUERTO YERUÁ. PROVINCIA DE ENTRE RIOS” en el marco del EX 2021-29393879- APN-SOP# MOP.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: la apertura de los sobres con las respectivas ofertas será el día 16 de diciembre de 2024 a las 9:30hs en el recinto de la Municipalidad de Puerto Yeruá sito en calle Av. Islas Malvinas Nº 516.

Daniel Sergio Benítez, presidente municipal.

F.C. 04-00057318 3 v./22/11/2024

DIAMANTE

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RAMIREZ
Licitación Pública Nº 04/2024 - Decreto 274/2024

Objeto:
PERFORACION 120 MT. PARA PROVISION DE AGUA POTABLE
Apertura: 11/12/2024 – 09:00 HS
Presupuesto oficial: $ 86.000.000.00
Entrega de Pliegos: Área Compras y Suministros – Sarmiento 51 –
Consultas: compras@generalramirez.gob.ar
Tel: (0343) 154598475 / 4901184
Yanina M. Schanzenbach, Area de Compras y Suministros.

F.C. 04-00057241 3 v./20/11/2024

FEDERACION

MUNICIPALIDAD DE CHAJARI
Licitación Publica Nº 033/2024 D.E. - Decreto Nº 1.030/2024 D.E.

OBJETO: Llamar a LICITACION PUBLICA tendiente a la provisión de materiales – hierro y otros – que serán destinados a la construcción de viviendas que se llevarán a cabo en el marco del Plan Construir Futuro 5.-

APERTURA: 04 DE DICIEMBRE DE 2024 - HORA: 10:00 (DIEZ) - SI ES DECRETADO INHABIL, AL DIA SIGUIENTE HABIL, A LA MISMA HORA Y LUGAR PREVISTO.-

-LUGAR: SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA - EDIFICIO MUNICIPAL - Planta Alta.- SALVARREDY 1430.-

VENTA DEL PLIEGO: En Tesorería Municipal.- Salvarredy 1430 de Chajarí.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 60.000,00.- (PESOS SESENTA MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 60.000.000,00.- (PESOS SESENTA MILLONES CON 00/100).-

INFORMES: SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA - Tel. 03456-420150 – 420135 – Interno 15.-

ANTONIO MARCELO BORGHESAN, presidente municipal; MARIA ELISA MOIX, Secretaria de Gobierno y Hacienda.

F.C. 04-00057230 4 v./21/11/2024

NOGOYA

MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
Licitación Pública Nº 03/2024

OBJETO: Concesión del derecho de uso y explotación de un local existente en el Sector de Natatorios del Polideportivo Municipal “Cabo Julio César Monzón”, sito en Suburbios Sur de la ciudad de Nogoyá, con destino a la comercialización de kiosco y cantina.-

DESTINO: a la Secretaria de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.

La adquisición de los pliegos de condiciones será gratuita y los mismos podrán descargarse desde la página web www.nogoya.gob.ar.-

FECHA DE APERTURA: apertura para día 06 de diciembre de 2024 a las 09:30 hs, en sede municipal.-

Licitación Pública Nº 04/2024

OBJETO: Concesión del derecho de uso y explotación de un local existente en el paseo de los puentes, propiedad de la municipalidad, con destino a kiosco y cantina.-

DESTINO: a la Secretaria de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.

La adquisición de los pliegos de condiciones será gratuita y los mismos podrán descargarse desde la página web www.nogoya.gob.ar.-

FECHA DE APERTURA: apertura para día 06 de diciembre de 2024 a las 10:30 hs, en sede municipal.-

Juan Pablo Serra, Subsecretario de Hacienda, Economía y Finanzas; Sabrina Jelonche, Jefa Oficina de Compras y Suministros.

F.C. 04-00057278 3 v./21/11/2024

URUGUAY

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY

Licitación Pública Nº 30/2024

OBJETO: “Concesión para el Desarrollo del Proyecto y Explotación de Servicios del Mirador del Portal de Acceso de la Reserva de Usos Múltiples Isla del Puerto”, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y demás documentación.

FECHA APERTURA: 06 de diciembre de 2024 Hora: 11:00

RECEPCION DE PROPUESTAS: Departamento Suministros - Municipalidad de Concepción del Uruguay - San Martín y Moreno - Concepción del Uruguay - Entre Ríos.

LUGAR APERTURA: Departamento Suministros - Municipalidad de Concepción del Uruguay - San Martín y Moreno - Concepción del Uruguay - Entre Ríos.

PLIEGO CONDICIONES: $100.000,00 A la venta Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al Acto de Apertura.

GARANTIA OFERTA: $ 100.000,00.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto contratado.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes, noviembre de 2024 – Sergio Richard, Secretario de Cultura, Turismo y Deporte.

F.C. 04-00057333 3 v./21/11/2024

VICTORIA

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA

Licitación Publica Nº 011/2.024 - Decreto Nº 795/2.024

OBJETO:

Otorgar en concesión la explotación de los servicios de cantina (incluye gastronomía y expendio de bebidas), alquiler de mesas con sus respectivas sillas, venta de nieve artificial, estacionamiento, venta de publicidad y venta de entradas, como contraprestación de un canon que será constituido en especie y en dinero, a prestarse en la EDICIÓN 2.025 de los CARNAVALES DE LA CIUDAD DE VICTORIA;

PRESUPUESTO OFICIAL:

Se establece un monto mínimo de inversión para las propuestas a ejecutar en el sector objeto de esta concesión de Pesos Ciento Ochenta Millones CON 00/100 ($ 180.000.000,00).-

APERTURA DE PROPUESTAS:

Día 10 de diciembre de 2.024, a las 09:00 hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Victoria, Entre Ríos.

Si el día designado resultara feriado inhábil y/o se decretara asueto, la misma, se llevará a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se establece su precio de venta en la suma de Pesos Trescientos Sesenta Mil con 00/100 ($ 360.000,00) y se puede adquirir en Tesorería Municipal, los días hábiles de 07:30 horas a 12:30 horas.-

NOTA:

La Municipalidad de Victoria, Entre Ríos, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que resulte más conveniente a los intereses económicos o bien rechazarlas a todas.-

Victoria, jueves 14 de noviembre de 2.024 – Lucila Y. Menescardi, Secretaria de Gobierno.-

F.C. 04-00057310 3 v./21/11/2024

ASAMBLEAS

PARANA

ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO HISTÓRICO PROVINCIAL "MARTINIANO LEGUIZAMÓN"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Amigos del Museo Histórico Provincial "Martiniano Leguizamón" convoca a sus asociados a la XXIII Asamblea General Ordinaria, conforme a lo previsto en el Art. 31º del Estatuto Social, la que se llevará a cabo el día Viernes 13 de Diciembre de 2024, a las 18 hs en la Sede del mencionado Museo, calle Buenos Aires 286 de la ciudad de Paraná, en la oportunidad será considerado el siguiente orden del día:

1) Constitución de la Asamblea. Designación de dos asambleístas para suscribir juntamente con el Presidente y la Secretaria el Acta de la referida Asamblea.

2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del período correspondiente entre el 1º de Julio de 2023 y el 30 de Junio 2024.

3) Lecturas y consideración de los respectivos informes de los Revisores de Cuentas.

4) Designación de un Vicepresidente hasta el 30 de Junio de 2025.

5) Fijar valor de las Cuotas Societarias y de los Bonos Contribución.

De conformidad con el Art. 34º del Estatuto Social, la Asamblea se celebrará válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurran media hora después de la fijada para la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

PARANÁ, 14 de Noviembre de 2024. Presidente: Sergio José Cavallo.

S.C-00016620 1 v./20/11/2024

- - - - - -

SG 24 S.A.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la firma "SG 24 SA", a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 09 de Diciembre de 2024, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio comercial de Calle Almafuerte N° 162 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

PRIMER ORDEN DEL DÍA: Consideración de los documentos contenidos en los artículos 63 a 66 y 294 inc. 5º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio financiero Nº 26 cerrado el día 31 de mayo del año 2.024, haciéndoles saber a los señores accionistas que dicha documentación se encuentra a vuestra disposición en el domicilio de la empresa desde el día de la fecha.

SEGUNDO ORDEN DEL DÍA: Explicación de los motivos por los cuales la presente Asamblea se realiza fuera del plazo legal.

TERCER ORDEN DEL DÍA: Evaluación y aprobación de la gestión social realizada por los directivos de la sociedad en el ejercicio social Nº 26 finalizado el 31 de Mayo de 2.024.-

CUARTO ORDEN DEL DÍA: Fijación y aprobación de las remuneraciones de los miembros del Directorio -en exceso de lo establecido en el 4º párrafo del artículo 261 L.S.C.- correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Mayo de 2024.-

QUINTO ORDEN DEL DÍA: Distribución de Utilidades.

SEXTO ORDEN DEL DÍA: Designación de dos asambleístas para suscribir el acta respectiva.

Jerónimo M. De Bueno, Abogado.

F.C. 04-00057091 5 v./20/11/2024

CORRER SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Presidente propone se convoque a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CORRER SA, en su sede comercial Villaguay N° 1025 de la ciudad de Paraná, para el día 25 de noviembre de 2024 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 hs en segunda convocatoria en caso de haber fracasado la primera. A los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2) Consideración y Aprobación de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, las Notas y Anexos que los complementan, correspondientes a los Ejercicios Contables cerrados al 30 de abril de 2024;

3) Aprobación de la gestión de los Directores;

4) Consideración del Resultado del Ejercicio, Consideración de la Distribución de Dividendos;

5) Elección de dos directores titulares y un suplente.

Se encuentra a disposición de todos los accionistas el Balance y demás documentación en la sede comercial Villaguay N° 1025 de la ciudad de Paraná. Nota: Acciones en condominio deberán unificar representación (art. 209 LGS).

Firma: Mario Pablo Navarro

F.C. 04-00057238 5 v./22/11/2024

- - - - - -

CENTRO PARANA DE EXALUMNOS DE DON BOSCO

Convocatoria

La Comisión Directiva del Centro Paraná de Ex Alumnos de Don Bosco convoca a sus Socios a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el 25 de Noviembre del cte. año a las 19,30 Hs. en la sede social sita en Don Bosco 485 de la ciudad de Paraná, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de dos asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.

2º Reseña ante la falta de cumplimiento en los plazos legales previstos para el llamado a Asamblea Ejercicio 2023.

3º Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria del 12/05/2023.

4º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario de Gastos y Recursos, Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 21 cerrado el 31 de Diciembre de 2023.

5º Designación de Cuatro (4) Miembros Titulares por el término de Tres (3) años para integrar la Comisión Directiva, en reemplazo de los que finalizan sus Mandatos, en un todo de acuerdo a los términos del artículo 25, 26 y 36 de los Estatutos Sociales.

6º Proclamación del Presidente de la Institución en los términos del art. 23 de los Estatutos Sociales por el término de Tres (3) años.

Las Asambleas se celebraran válidamente con la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar una hora después de la fijada en la convocatoria con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Julio Romero, secretario; Yamil Ismail, presidente

F.C. 04-00057247 3 v./20/11/2024

- - - - - -

HOGAR POLICIAL

Convocatoria

La Comisión Directiva del Hogar Policial, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de diciembre del año 2024 a las 09:00 hs., en calle Fraternidad Nº1415 de la ciudad de Paraná, para tratar el siguiente Orden del Día.

Asamblea ordinaria

1. Designación de dos asambleístas para refrendar el acta

2. Lectura, consideración y aprobación de memoria, balance, Inventario cuadro de Resultados e Informe de Junta Fiscalizadora de Cuentas, correspondiente al ejercicio 2023/2024

3. Designación de integrantes de Comisión electoral.

4. La convocatoria se realizará conforme a los artículos 20º y 39 del Estatuto.

ARTICULO 39: Las asambleas se celebrarán válidamente, aun en los casos de reforma de Estatutos y Disolución Social, cuando reuniere un quórum de la mitad más uno de los socios en la primera convocatoria. En la segunda convocatoria sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la primera convocatoria.

Luis Orlando Nuñez, Crio Gral ® Presidente - Glenda Marlene Iensen, Sub Crio- Secretaria

F.C. 04-00057294 3 v./21/11/2024

- - -- - -

ELECTROVI S.A

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Presidente propone se convoque a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ELECTROVI S.A, en su sede comercial Estrada 360 de la ciudad de Villaguay, para el día 25 de noviembre de 2024 a las 16:30 horas en primera convocatoria y a las 17:30 horas en segunda convocatoria en caso de haber fracasado la primera. A los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:1-Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2-Consideración y Aprobación de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, las Notas y Anexos que los complementan, correspondientes a los Ejercicios Contables cerrados al 30 de abril de 2024; 3- Aprobación de la gestión de los Directores; 4-Consideración del Resultado del Ejercicio, Consideración de la Distribución de Dividendos;5- Elección de dos directores titulares y un suplente. Se encuentra a disposición de todos los accionistas el Balance y demás documentación en la sede comercial Estrada 360 de la ciudad de Villaguay. Nota: Acciones en condominio deberán unificar representación (art. 209 LGS). Se hace saber a los accionistas que, deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con 3 días hábiles de anticipación a la realización de la misma (art. 238 LGS), por medio fehaciente o al correo electrónico: dtovane@gmail.com. -

Paraná, 6 de noviembre de 2024.- Firma: Tovane José Daniel. Presidente

F.C. 04-00057314 5 v./22/11/2024

- - -- - -

INSTITUTO PRIVADO DE PEDIATRIA S.A.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas de Instituto Privado de Pediatría S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02 de Diciembre de 2024, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria. La misma se realizará en la sede de la empresa cita en calle España 312 de la Ciudad de Paraná. En la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior; 2º) Consideración y aprobación del Balance General, Estado de Resultados, distribución de resultados, asignación de retribuciones para los Directores, memoria e informe del Presidente; 3°) Designación y/o ratificación de los directores y Síndicos Titular y Suplente; 4°) Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

VERONICA INES ROSSI GARCIA, presidente Instituto Privado de Pediatría S.A.

F.C. 04-00057324 3 v./22/11/2024

- - -- - -

ASOCIACION COOPERADORA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES – UADER

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria 2024

SRES. SOCIOS

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la FHAYCS-UADER convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el miércoles 04 diciembre 2024 a 19.00, en Escuela Normal “José María Torres”- Urquiza 902– Aula de la Memoria- para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1.- Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2.-Consideración y aprobación de la Memoria y Balance así como del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas (período 1/1/2023 - 31/12/2023)

3- Elección de Comisión Directiva (2025-2028) y Comisión Revisora de Cuentas (2025-2026).

Quórum de la Asamblea: sesionará válidamente en la primera convocatoria con la mitad más uno de los asociados. Pasada una hora de la establecida en la convocatoria, se podrá sesionar con los asociados que estén presentes, en tanto se supere el número del total de integrantes de los órganos sociales (11). Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos.

Celia E Giusti, presidenta, María del C.C. Ferreyra, secretaria.

F.C. 04-00057331 1 v./20/11/2024

- - - - - -

LIGA ENTRERRIANA DE AYUDA AL DIABETICO

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ESTATUTO DE NUESTRA ASOCIACION, SE REALIZADA EL LLAMADO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA LIGA ENTRERRIANA DE AYUDA AL DIABETICO, PERSONERIA JURIDICA APROBADA POR RESOLUCION Nº 253, DE FECHA 09/12/1976, BAJO MATRICULA Nº2646. A REALIZAR EL DIA 29/11/2024 A LAS 19:30 HS EN CALLE IRIGOYEN 41 DE PARANA, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1-LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

2-DESIGNACION DE LA JUNTA ELECTORAL

3-ELECCION DE LOS MIEMBROS DE COMISION DIRECTIVA PERIODO 2024-2026

4-ELECCION DE DOS MIEMBROS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE COMISION DIRECTIVA.

CONFORME A LO ESTABLECICO EN EL ESTATUTO SOCIAL, EL QUORUM PARA LA ASAMBLEA SERA DE LA MITAD MAS UNO DEL SOCIO CON DERECHO A VOTO, DE NO REUNIRSE EL QUORUM ESTABLECIDO POR LA MISMA, INICIARA CON LA CANTIDAD DE SOCIOS PRESENTES.

PARANA, 14 DE NOVIEMBRE 2024 - SILVINA VISMARA, presidente, LUIS E.ANDERSEN, secretario.

F.C. 04-00057344 5 v./26/11/2024

- - - - - -

CLUB SOFTBOL PLAY

Convocatoria

En carácter de presidente de la Comisión Directiva del Club Softbol Play nos dirigimos a Ud. a fin de que sea publicado en el Boletín e Imprenta Oficial de la Provincia de Entre Ríos la convocatoria a Asamblea General Ordinaria par el día 02 de diciembre de 2024 a la 19:30 horas en el domicilio de calle Ernesto Izza 3910 sede del Club Softbol Play, a fin de tratar el siguiente orden del día:

Punto 1) Aprobar Balances, Memoria e Informe de Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023.

Punto 2) Renovación de Autoridades de Comisión Directiva.

Punto 3) Modificar la cuota societaria.

Sin otro particular saludamos a Ud. muy atte.

Paraná, 11 de noviembre de 2024.- Luis Matías Juri, presidente, Sergio Horacio Ballesteros, secretario.

Domicilio: Ernesto Izza 3910

Tel: 343-4724160

Mail: softbolplay77@gmail.com

Cuit Club: 30-707675388.

F.C. 04-00057345 1 v./20/11/2024

ASOCIACIÓN CIVIL PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTISTA DE ENTRE RÍOS

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Fecha: 13/11/2024

Lugar: Ayacucho Nº 1190

Estimados Socios

Por la presente, se convoca a todos los socios de la Asociación Civil para el Desarrollo del Deportista de Entre Ríos a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará conforme a los siguientes detalles:

Fecha de la Asamblea General Extraordinaria: 30/11/2024

Lugar: Ayacucho Nº 1190

Hora: 17:00 hs

Orden del Día:

1. Apertura de la Asamblea.
2. Lectura y rechazo del acta N° 114 por no haberse celebrado dicha asamblea general extraordinaria debida a la falta de publicación de la misma.
3. Lectura y aprobación del acta N° 113 de la asamblea anterior.
4. Corrección de la circular de convocatoria para la AGO 06/01/2023
5. Corrección Acta de Asamblea Nº 108.
6. Puesta a disposición de acceso a actas anteriores para todos los socios.
7. Clausura de la Asamblea.

No habiendo mas temas que tratarse se da por concluida la presente reunión, confeccionando la presente acta, que es leída en alta voz y aprobada por unanimidad y firmada por el presente secretario y presidente de la asociación.

Oscar Rubén Herrera, presidente, Darcy Mariela Dusse, secretaria.

F.C. 04-00057346 1 v./20/11/2024

APANA

Convocatoria Asamblea

La Asociación de Padres y Amigos de Niños y Adolescentes Aminorados (APANA), convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 29 del mes de noviembre, del año 2024, a las 19:00 horas en la sede social de calle 25 de junio 527 de la ciudad de Paraná, provincia de Entren Ríos, para tratar el siguiente orden del día: “1) Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior. 2) Elección de 2 (dos) asambleístas para la firma del acta. 3) Lectura y aprobación de la Memoria anual del Ejercicio 2023-2024. 4) Tratamiento del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 5) Tratamiento del Balance General del Ejercicio 2023-2024 y Cuadro de Pérdidas y Ganancias por tal período. 6) Elección de miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el período 2023-2026”.- Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 09:00 horas a 12:00 horas, el Padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. La Asamblea comenzará a sesionar a partir de la hora en que fue citada cuando se encuentren más de la mitad de los socios activos, caso contrario lo hará tras treinta minutos de tolerancia, tras la cual comenzará a sesionar con el número de socios presentes de acuerdo con el art. No 12 de sus Estatutos Sociales.- Su participación es de fundamental importancia para fortalecer el accionar de la Asociación.-

Sin otro particular, saludo a Uds. con atenta consideración. FDO: BERON, Miriam – DIRECTORA.-

F.C. 04-00057367 1 v./20/11/2024

- - -- - -

ASOCIACIÓN CAMPAÑA POR PARANÁ

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por intermedio de la presente se convoca a los asociados de la Asociación Mutual Campaña por Paraná a celebrar la Asamblea General Ordinaria el día viernes 20 de Diciembre de 2024 a las 18:00 horas, realizándose en

calle Crisologo Larralde N° 1206 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos; con el fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1- Elección de dos asociados para firmar el acta;
2- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior;
3- Elección de autoridades por vencimiento de mandato;
4- Tratamiento y aprobación de aumento de Cuota Societaria;
5- Tratamiento y aprobación de todo lo actuado por la Comisión Directiva desde Mayo 2024 hasta la fecha.

NOTA: en caso de no reunirse el quórum necesario para sesionar a la hora de convocatoria, la asamblea podrá sesionar treinta minutos después, con los asociados presentes cuyo número no podrá ser inferior al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización, resultando por ello de vital importancia la asistencia y puntualidad de nuestros asociados.

Rodrigo I. Aguirrezabal Ippolito, presidente, Daniela N. Grandoli, secretaria.

F.C. 04-00057370 1 v./20/11/2024

CONCORDIA

CLUB SOCIEDAD PARQUE VICTORIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de Sociedad Parque Victoria, con nombre de fantasía “VICTORIA PARK” para la asamblea general ordinaria a realizarse el 9 de diciembre de 2024 a las 20.30 horas en la sede de Belgrano y Echagüe, para tratar el siguiente orden del día.-

1. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1° de julio 2023 al 30 de junio 2024.-
2. Elección de Comisión Directiva para el periodo del 1° julio 2024 al 30 junio 2025.-
3. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretaria.-

Otras consideraciones:

La documentación Balance, Memorias, etc están a disposición de los socios en la Tesorería del Club.-

La Asamblea se realizará válidamente, con la asistencia de un mínimo de 10 socios, en el caso de no poderse llevar a cabo por falta de la representación mínima requerida, ella se celebra 30 minutos después de la hora designada en la convocatoria, sea cual fuere el número de asistentes.-

Comisión Directiva.-

MANUEL FERNANDO GALLEGOS, presidente, YOHANNA MARIA ARLETTAZ, secretaria.

F.C. 04-00057341 1 v./20/11/2024

FEDERACION

CLUB ATLETICO FERROCARRIL
Convocatoria

El CLUB ATLETICO FERROCARRIL, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 16 del mes de Diciembre, del año 2024, a las 21 horas en su sede social de Avenida Siburu N°2107, de la localidad de Chajarí, provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día: “1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 30 de Abril de 2024. 3) Renovación total de los miembros de Comisión Directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato”. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8 a 12, el Padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

Cabrera Marcelo, presidente, Lucas González, secretario.

F.C. 04-00057335 1 v./20/11/2024

CIRCULO ODONTOLÓGICO DEL DEPARTAMENTO FEDERACIÓN

Asamblea General Ordinaria

CONVÓCASE A SUS ASOCIADOS, A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 20,30 HORAS, EN EL DOMICILIO DE CALLE SAN MARTIN 1284 DE CHAJARI (E.R.), A EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1°) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA ANTERIOR.-

2°) CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS, DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO, DE FLUJO DE EFECTIVO,Y CUADROS ANEXOS DEL EJERCICIO CERRADO EL 31/07/2024.-

3°) INFORME DEL REVISOR DE CUENTAS.-

4°) RENOVACIÓN TOTAL DE LA COMISIÓN DIRECTIVA: ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, PROSECRETARIO, TESORERO, PROTESORERO, TRES VOCALES TITULARES Y TRES VOCALES SUPLENTES.-

5°) ELECCIÓN DE REVISOR DE CUENTAS TITULAR Y UN SUPLENTE.-

6º) DETERMINACION VALOR CUOTAS DE ASOCIADOS.

7°) CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL PROFESIONAL NO ODONTÓLOGO CONTRATADO POR EL CIRCULO.-

8º) ELECCIÓN DE DOS ASOCIADOS PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE ASAMBLEA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO.-

ARTÍCULO 38 DE LOS ESTATUTOS: “El quórum para la celebración de las asambleas será de la mitad más uno de los socios activos. Transcurrida media hora después de la fijada para su iniciación, se dará comienzo a la asamblea con los socios activos presentes... Las asambleas podrán pasara a cuarto intermedio por una sola vez y por un término no mayor de treinta días. La asamblea determinará el lugar, la fecha, y hora de reanudación de la misma. En la segunda reunión sólo podrán participar los socios que concurrieron a la primera con voz y voto sin necesidad de notificación ni nueva convocatoria”.-

COLOMBO MARCOS, presidente, VANESA LUJAN CARRANZA, secretaria.

F.C. 04-00057339 1 v./20/11/2024

FEDERAL

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES RURALES DE ENTRE RÍOS

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Por la presente nos dirigimos a ustedes a los efectos de notificarlos, conforme a lo que establece el artículo 23 del Estatuto Social, a la realización de la Asamblea General Ordinaria de la Federación de Asociaciones Rurales de Entre Ríos, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2024, la que se realizará el día sábado 07 de Diciembre de 2024, a las 15:00 horas en la Sociedad Rural de Federal, Predio Malvinas Argentinas, Ruta Provincial 22, acceso a Federal, Entre Ríos, en la cual se tratará el siguiente orden del día:

1º) Consideración y aprobación acta de Asamblea General Ordinaria 2023.

2º) Consideración y aprobación de Memoria y Balance General y Cuentas de Recursos y Gastos correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2024.

3º) Designación de dos asambleístas para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea.

Nicasio Tito, presidente; Sergio Dalcol, secretario.

Nota: Según lo establece el Estatuto Social

Art. 24: Las Asambleas se constituirán con los delegados de cada una de las entidades afiliadas y presididas por el Presidente de la Federación.

Art. 25: El Quórum de las Asambleas se constituirá con la presencia de delegados que representen la mitad más uno de las entidades afiliadas, pero transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, podrá constituirse con los presentes.

F.C. 04-00057265 2 v./20/11/2024

GUALEGUAY

CLUB SOCIAL
Convocatoria

El Club Social cita y convoca a sus Asociados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social sita en calle 1° de Mayo N° 83, de la ciudad de Gualeguay, el próximo día miércoles 27 de Noviembre de 2.024, a las 20:40 horas los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.-

2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General – Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado el día 31 de Julio de 2.024.-

3) Elección de Cinco (5) Miembros Titulares por el periodo de Dos (2) Años, Art. 39° del Estatuto.-

4) Elección de Cinco (5) Miembros Suplentes para integrar la Comisión Directiva Art. 3° del Estatuto.-

5) Elección de Dos (2) Asociados para firmar el Acta de la Asamblea.-

Si a la hora designada en la citación no hubiera quorum, podrá constituirse una hora después con los Socios presente – Art. 32° del Estatuto.-

Gualeguay, Noviembre de 2.024 - COMISION DIRECTIVA

F.C. 04-00057203 3 v./20/11/2024

GUALEGUAYCHU

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS – UNION FRANCESA –
Convocatoria

La SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS – UNION FRANCESA – convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a celebrarse el día 28 de Noviembre de 2024 a las 19 hs. en primer convocatoria y 20 hs. en segunda convocatoria, en los términos del artículo 4° Título Titulo II de los Estatutos Sociales, a realizarse en el local de calle 25 de Mayo Nº 617 de ésta ciudad de Gualeguaychú , provincia, de Entre Ríos, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1- Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.

2- Designación de dos asociados para que conjuntamente con Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de asamblea

3- Decisión de venta del inmueble de calle 25 de Mayo N°456 de ésta ciudad de Gualeguaychú y la posibilidad de adquisición de un inmueble en condiciones de uso en la ciudad de Gualeguaychú

CONSEJO DIRECTIVO

F.C. 04-00057207 5 v./22/11/2024

- - - - - -

FEDERACION ENTRERRIANA DE TIRO CON ARCO ASOCIACIÓN CIVIL
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La FEDERACION ENTRERRIANA DE TIRO CON ARCO ASOCIACIÓN CIVIL (FETARCO), en cumplimiento con el artículo Nro. 23 del Estatuto de la Asociación, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el viernes 20 de diciembre de 2024 a las 20,30 horas. La misma se llevará a cabo en las instalaciones del Club Tiro con Arco Gualeguaychú, Gral Artigas y calle 5583, de la ciudad de Gualeguaychú. Siendo el orden del día el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Orden del día y toma de asistencia.
2. Lectura y aprobación del acta de la última asamblea.
3. Designación de 2 asambleístas para refrendar el acta.
4. Aprobación de las Altas de las siguientes Instituciones:

a. Escuela de Arquería Colón como entidad Adherente

b. Tiro Federal Gualeguay como entidad Activa

5. Aprobación de la Baja de las siguientes instituciones:

a. Arquería Villaguay – Club A. Parque

6. Lectura y aprobación de la Memoria-Informe de Gestión e informe auditor 01-07-2023 al 30-06-2024.

7. Lectura y aprobación del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas 01-07-2023 al 30-06-2024.

8. Lectura y aprobación Ejercicio Contable Nro. 3, período 01-07-2023 al 30-06-2024.

9. Determinar cuota societaria instituciones afiliadas.

La asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuera el número de socios asistentes, media hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

ARRIBILLAGA Flavio, presidente, POOS Roberto, secretario.

F.C. 04-00057348 1 v./20/11/2024

LA PAZ

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE SANTA ELENA

Convocatoria

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Santa Elena Entre Ríos convoca a Asamblea General de Socios para el día 27 de Noviembre del 2024, a las 09:30 horas en la Sede Social cito en Dardo P. Blanc 298 de esta localidad para tratar lo siguiente: 1- Elección de (2) socios presentes para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario.

2- Lectura y consideración de Acta de la Asamblea General Ordinaria de Socios.

3- Lectura Memoria Anual 2022.

4- Balance General – Cuadro de Pérdida y Ganancias e Informe de Origen de Fiscalización del Ejercicio Vencido al 31 de Diciembre 2023.

5- Renovación Parcial de la comisión por término de mandatos, Secretarios – Tesorero – Vocales Titulares Segundo y Tercero – Vocales Suplentes Primero y Tercero – Revisores de Cuenta Segundo.

6- Clausura.

Si la Asamblea no pudiera realizarse por falta de quorum a la hora indicada, la misma se realizara una hora después con el número de socios presentes. La Comisión Directiva.

CAMILA DE BONOMI, presidente, MERCEDES MASPERO, tesorero.

F.C. 04-00057337 1 v./20/11/2024

NOGOYA

ASOCIACIÓN PRO CONSTRUCCIÓN HOGAR DE ANCIANOS NO ME OLVIDES

Convocatoria

La Asociación “Pro construcción hogar de Ancianos No me olvides”, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 30 del mes de Noviembre, del año 2024, a las 20horas en la sede del futuro hogar, av. Entre Ríos s/n de la localidad de Hernández, provincia de Entren Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2) Se nombran dos socios para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.

3) Tratamiento de Balance General e Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos. Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los periodos 2023-20244

4) Renovación Parcial de los miembros de la Comisión Directiva.

La Asamblea se celebrará con la presencia del 20% de los socios activos, presentes. Una hora después sesionará con la cantidad de socios que se encuentren presentes.

Los socios tendrán tiempo de presentar lista hasta 5 días antes de la Asamblea.

Rosa Raquel Castañeda, presidente.

F.C. 04-00057309 1 v./20/11/2024

TALA

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES
DE MACIA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

DÍA: 21 DE NOVIEMBRE 2024

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Maciá, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 21 de noviembre de 2024 a las 18.30 hs. En el local de la sede social, sito en calle Pasaje Elías Loyber N° 62 de esta ciudad. En la misma se tratará el Orden del Día que seguidamente se detalla:

1- Consideración de 2 (dos) asociados para que firmen el acta junto con el presidente y la secretaria. Constitución de la Asamblea y Elección.

2- Consideración del informe de los Revisores de Cuentas.

3- Consideración de la Memoria, cuadros de resultados, correspondiente al ejercicio N° 34 finalizado el 31-07-2024.

4- Elección de miembros de la Comisión Directiva parcial y Organismo de Fiscalización que cesan en sus mandatos, a saber: VICE-PRESIDENTE, PRO-SECRETARIA, PRO-TESORERA, VOCALES SUPLENTES (1° Y 2°) y SUPERVISORES DE CUENTAS (1° Y 2°).

NOTA: Transcurrida 1 (una) hora de la prevista en el Orden del Día para el inicio de la Asamblea y no habiendo quórum (mitad más de uno de los asociados), la Asamblea se realizará con el número de socios presentes y sus decisiones serán válidas.

CLAUDIA BEATRIZ ALFONSO, Presidenta, MARÍA DANIELA LIMA, Secretaria.

F.C. 04-00056897 5 v./20/11/2024

- - -- - -

CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL
“UNION SOLENSE”
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convocamos a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de noviembre de 2024 a las 20 horas en nuestro local social, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2- Memoria y Balance (2023-2024)

3- Designar 2 (dos) Socios presentes para firmar el Acta y 3 (tres) para la Mesa Escrutadora.

4- Renovación total de la Comisión Directiva para el período 2024-2025.

5- Considerar marcha de la Institución.

NOTA: En caso de que en el día y hora fijada no hubiera quórum, la Asamblea se realizará una hora después de la fijada, de acuerdo al Artículo 48 de los Estatutos.

Gdor. Sola, noviembre de 2024 - Humberto Cabrera, secretario; Stefania Darrechón, presidenta

F.C. 04-00057272 3 v./21/11/2024

URUGUAY

ASOCIACIÓN DE APOYO A LA FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores socios de esta Asociación a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 11 de diciembre de 2024 en la sede de calle Ing. Pereira 676, de esta localidad, a las 20:00 hs para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Elección de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de la asamblea.

2.- Lectura, consideración y aprobación de la memoria, ejercicio económico cerrado el 31/01/2023 y ejercicio económico cerrado el 31/01/2024 y cuadro de Recursos y Gastos.

Nota: El artículo trigésimo tercero del estatuto establece que no habiendo quórum a la hora fijada para la asamblea ésta se realice 1 hora después con la presencia de los socios asistentes, teniendo la validez correspondiente.

Concepción del Uruguay, 13 de noviembre de 2024 - Walter H. Cettour, presidente, Carla M. Ball, secretaria.

F.C. 04-00057342 1 v./20/11/2024

VICTORIA

ASOCIACIÓN TRANSPORTISTAS DE CARGA DE VICTORIA

Convocatoria

Se convoca a todos los transportistas de carga de Victoria, interesados a formar parte del proceso de reorganización de ATCV – Asociación Transportistas de Carga de Victoria.

La reunión será el 09/12/24, a las 9 horas; en las instalaciones del Club Sarmiento, sito en Chacabuco Nro. 247 de la Ciudad de Victoria Entre Ríos

Patricia M. Lapuente.

F.C. 04-00057340 1 v./20/11/2024

COMUNICADOS

PARANA

Mediante el presente se comunica a los Sres. SIFFER JORGE ENRIQUE, DNI N° 18.406.753 y PEREZ AGUILAR GLORIA ROSANA, DNI N° 92346940 sus sucesores y/o herederos, que en el expediente Nº 71827-229037-24, caratulado “RIOS JESICA ANAHI”, ha recaído la Resolución de Directorio N° 2556, de fecha 06 de Noviembre de 2024, la cual dispone “Desadjudicar a los Sres. SIFFER JORGE ENRIQUE, DNI N° 18.406.753 y PEREZ AGUILAR GLORIA ROSANA, DNI N° 92346940 dejando sin efecto la parte pertinente del Anexo de Venta de la Resolución de Directorio N° 941 de fecha 19 de diciembre de 2002, respecto de la vivienda identificada como N° 3 del Grupo Habitacional Gualeguaychú 32 Viviendas PETTER IV, atento a los considerandos que anteceden”.

Matias Chervo, director general IAPV.

F. 05-00002423 3 v./20/11/2024

- - - - - -

Mediante el presente se comunica a los Sres. CARGNEL HECTOR JOSE DNI N° 2.079.389 y SAIN CAROLINA ENEMESIA, DNI N° 5.373.863 sus sucesores y/o herederos, que en el expediente Nº 42969-79355-04, caratulado “SAN MARTIN MARIA EVA GONZALEZ DE”, ha recaído la Resolución de Directorio N° 2526, de fecha 06 de Noviembre de 2024, la cual dispone “Dejar sin efecto la adjudicación y venta efectuada por Resolución N° 286 de fecha 26 de marzo de 1992 a favor de los Sres. CARGNEL HECTOR JOSE DNI N° 2.079.389 y SAIN CAROLINA ENEMESIA DNI N° 5.373.863 respecto de la vivienda identificada como N° 2, Mz. 2, Sector I del Grupo Habitacional PARANA XX por irregularidades en la ocupación ”.

Matias Chervo, director general IAPV.

F. 05-00002426 3 v./20/11/2024

- - - - - -

Mediante el presente se comunica a los Sres. PEÑALBA, Alejandro Joaquín DNI N° 35.116.883 y PIEDRABUENA María Belén DNI N° 41.630.199, que en el expediente Nº 70099-222462-23, caratulado “DEBRABANDERE CARLOS ALBERTO – FETTER PAOLA BEATRIZ”, ha recaído la Resolución de Directorio N° 205, de fecha 08 febrero de 2024, la cual dispone “Rechazar el Recurso de Revocatoria deducido por los Sres. PEÑALBA, Alejandro Joaquín DNI N° 35.116.883 y PIEDRABUENA María Belén DNI N° 41.630.199 contra la

Resolución de Directorio N° 4387 de fecha 26 de octubre de 2023 del INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA, por considerar que los fundamentos mencionados resultan insuficientes".

Joel A. Brunetti, subdirector general IAPV.

F. 05-00002432 3 v./22/11/2024

CITACIONES

PARANA

a URRUTIA, DOLORES EDUARDA y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con interés

Municipio de El Pingo. La Sra. Intendenta Municipal del Municipio de El Pingo, Laura Verónica Rupp, en el marco de las actuaciones administrativas caratuladas: "Expediente Nº367/2024 M.E.P. Asunto: Informe de competencia y antecedentes catastrales correspondiente a la parcela identificada con Plano de Mensura Nº223672", cita y emplaza por el termino de treinta (30) días contados a partir de la última publicación del presidente a URRUTIA, DOLORES EDUARDA y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con interés legítimo respecto del inmueble inscripto al domicilio Libro 20 Folio 1294 vta Paraná de fecha 30/12/1939, Plano de mensura Nº223672, domicilio parcelario Rural Nacional Nº127, km. 6, de superficie 1 ha., 31 a., 50 ca., a fin de que comparezcan y tomen la intervención que corresponda. Publíquese por tres (3) días.-

El Pingo, 14 de noviembre de 2024.- Rupp Laura, presidente municipal, Chajud Sheila, escribana de gobierno.

F.C. 04-00057338 3 v./22/11/2024

REMATES

NOGOYA

Por Héctor Rubén Gobatto

SUBASTA ON LINE POR CUENTA Y ORDEN DE LA MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN ORDENANZA Nº064/24 DECRETO Nº 128/24

El Martillero Héctor Rubén Gobatto Matricula Nº 804 del C.O.M.P,E.R. subastara por diez (10)días en forma on line atreves del Portal www.esubasta.ar ,con base y al mejor postor por cuenta y orden de la Municipalidad de Aranguren, conforme a la Ordenanza Nº 064/24 Decreto Nº128/24. La cantidad dieciocho (18) terrenos(cuya superficie y ubicación se describen a continuación, sitos en la Manzana F, Partida Nº 126861, Plano de mensura Nº 41603),según croquis numerado que se adjunta al presente, en el estado en que se encuentran y exhiben, respetando el siguiente orden:

LOTE Nº 1). Un lote que posee amplio frente de 10.72 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el Nº1 en el croquis del loteo que se adjunta al presente, ubicado en la intersección de calles públicas, las que son de tierra, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado.

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24)(U$$ 10.000,00) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00).

LOTE Nº 2).Un lote que posee amplio frente de 10.72 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el Nº2 en el croquis del loteo que se adjunta al presente, ubicado en la intersección de calles AV.VICTORIA Y MEDOZA, las que son de tierra, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos,

desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado.

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00).

LOTE Nº 3)Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el Nº3 en el croquis del loteo que se adjunta al presente, ubicado en la calle AV.VICTORIA S/N, la que es de tierra, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00).

LOTE Nº 4)Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el Nº 4 en el croquis del loteo que se adjunta al presente, ubicado en la calle AV.VICTORIA S/N, la que es de tierra, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00).

LOTE Nº 5). Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el Nº5 en el croquis del loteo que se adjunta al presente, ubicado en la calle AV.VICTORIA S/N, la que es de tierra, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado.

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00).

LOTE Nº 6). Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el Nº6 en el croquis del loteo que se adjunta al presente, ubicado en la calle AV.VICTORIA S/N, la que es de tierra, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado.

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24 y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00).

LOTE Nº 7). Un lote que posee amplio frente de 10.5 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el Nº7 en el croquis del loteo que se adjunta al presente, ubicado en la calle AV.VICTORIA S/N, la que es de tierra, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos

de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00).

LOTE Nº 8).Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el Nº8 en el croquis del loteo que se adjunta al presente, ubicado en la calle AV.VICTORIA S/N, la que es de tierra, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00).

LOTE Nº 9). Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el Nº 9 en el croquis del loteo que se adjunta al presente, ubicado en la calle AV.VICTORIA S/N, la que es de tierra, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00).

LOTE Nº 10). Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el Nº 10 en el croquis del loteo que se adjunta al presente, ubicado en la intersección de calles AV.VICTORIA Y PUBLICA, las que son de tierra, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado.

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00).

LOTE Nº 11). Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el Nº11 en el croquis del loteo que se adjunta al presente, ubicado en la intersección de calles Públicas, las que son de tierra, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado.

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00).

LOTE Nº 12). Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el Nº12 en el croquis del loteo que se adjunta al presente, ubicado en calle Pública, que es detierra, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de

compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado.

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00).

LOTE Nº 13).Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el Nº13 en el croquis del loteo que se adjunta al presente, ubicado en calle Pública, que es detierra, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado.

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00).

LOTE Nº 14). Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el Nº14 en el croquis del loteo que se adjunta al presente, ubicado en calle Pública, que es detierra, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado.

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00).

LOTE Nº 15). Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el Nº15 en el croquis del loteo que se adjunta al presente, ubicado en calle Pública, que es detierra, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado.

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00).

LOTE Nº 16). Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el Nº16 en el croquis del loteo que se adjunta al presente, ubicado en calle Pública, que es detierra, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado.

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00).

LOTE Nº 17). Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el Nº17 en el croquis del loteo que se adjunta al presente, ubicado en calle Pública, que es detierra, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de

compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado.

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00).

LOTE Nº 18). Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el Nº18 en el croquis del loteo que se adjunta al presente, ubicado en calle Pública, que es de tierra, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado.

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00).

2) FIJAR las siguientes condiciones de venta:

a) HORARIO DE INICIO DE SUBASTAS: El acto de subasta tendrá una duración de diez(10) días y se iniciará el día lunes 02 de diciembre de 2.024 a las 10.00 horas, momento a partir del cual los usuarios registrados, podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, y finalizando el día viernes 12 de diciembre de 2024 a las 10.00 horas. Para participar de la subasta, los interesados (personas físicas o jurídicas) deberán estar previamente registrados como usuarios en el Portal de Subastas: www.esubasta.ar.-

b) EXHIBICION LUGAR DIAS Y HORAS: Los bienes podrán ser revisado previa comunicación con el Martillero desde la publicación del presente edicto y hasta el día 11 de diciembre del 2024, de lunes a viernes sólo en el horario de 08,00hs a 12,00hs. a convenir.-

c) COMUNICACIÓN DE LA OFERTA GANADORA. Quién resulte mejor postor de la subasta, será notificado en su panel de usuario del Portal y en la Dirección de Correo Electrónico denunciada al momento de su inscripción como Usuario del sistema. El PORTAL agregará la constancia — como acta provisoria de subasta - del resultado del remate.-

d) PAGO DEL PRECIO Y OTROS CONCEPTOS:

El oferente adjudicado, deberá abonar el 10% como mínimo de seña, y a cuenta del precio del primer pago a realizarse con la suscripción del Boleto de compra – venta (art. Quinto ordenanza N° 064/2024) más la comisión del martillero (4%) del precio de la subasta, y el costo por el uso del sistema (1,5% más IVA del 21%) a través de cualquiera de las modalidades de pago autorizadas en el Portal, en el plazo de dos (2) días hábiles de finalizado el remate, bajo apercibimiento. El saldo del precio de compra, se deberá abonar de la siguiente manera:el cuarenta por ciento (40%), al momento de suscribir el boleto de compra venta, y el restante cincuenta por ciento (50%), dentro de los 30 días corridos de la firma del Boleto de Compraventa, (art. Octavo ordenanza N° 064/2024), en efectivo en la TESORIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN o mediante transferencia o depósito bancario en cuenta corriente bancaria titularidad de la MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN en la sucursal local del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. –Nº 036000013221 CBU 3860036201000000132212.

INCUMPLIMIENTOS DEL ADJUDICATARIO: la falta de pago del saldo del precio dará derecho al Municipio a dar por resuelto el contrato, sin necesidad de intimación o interpelación alguna, ni extrajudicial, ni judicial. Y en tal caso se pacta expresamente que el monto abonado será restituido por el Municipio, previa deducción del 30% en concepto de multa (art. Noveno ordenanza N° 064/2024).-

e) Postor remiso, llamado al 2do.o 3er. postor: En caso de declararse postor remiso al primer postor (por no verificarse el pago alguno de los importes correspondientes en los plazos indicados en los apartados anteriores), se dará aviso desde el Portal y el mail denunciado en la inscripción como postor a quienes hubieren ofrecido la segunda o tercera mejor oferta para que, de mantener interés en la compra, cumplimente con las obligaciones para resultar adquirente de alguno de los bienes subastados. En caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta.

f) BENEFICIO COMPRADOR LOCAL: En el supuesto que el adjudicatario en la compra de uno de los lotes, que acredite con el informe expedido por el Registro Público de la Propiedad Inmueble de la Ciudad de Nogoya (E.R), que no resulta titular de Inmueble a su nombre, y además demuestre una residencia mínima en la localidad de dos (2) años; gozara de un beneficio, consistente en un descuento del diez (10%) por ciento, del precio de venta resultante en la subasta respectiva (art. Décimo Quinto ordenanza N° 064/2024).-

g) Entrega de bienes inmuebles: Aprobado el remate y verificada la integración del precio de compra por el Municipio y demás obligaciones del adquirente, se procederá a la tradición del bien inmueble, quedando perfeccionada la venta -art.572 CPCC-.

Asimismo, son a cargo de los compradores -arts. 1138 y 1141 del Cód. Civil y Comercial- la totalidad de los trámites y gastos de inscripción y transferencias de los inmuebles, debiendo realizar las mismas mediante escribano público.

Se hará saber al comprador que cualquier diferencia de tributos nacionales o provinciales que graven la transferencia de los inmuebles, serán a su exclusivo cargo.

h) Compra en comisión, compensación del precio y cesión de derechos:

Se encuentra prohibida la compra en comisión, la compensación en los términos del art. 211 L.C.Q, y la prohibición de la cesión de los derechos de subasta.

i) Obligaciones del comprador desde la toma de posesión: El adquirente estará obligado al pago de las contribuciones, impuestos y tasas fiscales, desde el día de la toma de posesión de los mismos o desde que se hallare en condiciones de tomarla art. 149 del Código Fiscal.

Informes al Martillero: Héctor Rubén Gobatto . 25 de Mayo N° 1706 — Nogoya — Entre Rios.-

Tel. Cel. Nº 03435 — 496899/ 515986.-

Correo electrónico: hrgobatto@gmail.com —

Nogoya, 12 de noviembre de 2.024.- Héctor Rubén Gobatto, martillero.

F.C. 04-00057349 3 v./22/11/2024

NOTIFICACIONES

PARANA

A ITHARTE MARCELO ANDRES - EXPEDIENTE N° 20978/2022- 2422-2

“La Municipalidad de Paraná, de conformidad a lo normado por la Ordenanza Municipal N° 8256, por este medio notifica al señor ITHARTE MARCELO ANDRES Legajo N° 32016 agente contratado de Locación de Servicios con Estabilidad Laboral, que en el marco de las actuaciones tramitadas bajo número de Expte. N° 20978/22-2422-2- se hace saber a Ud. que, el Decreto N° 2109 de fecha 17 de octubre de 2024 en su artículo 1° establece: “Revocar a partir de la fecha del presente, la Licencia Especial sin goce de Haberes concedida mediante Decreto N° 870/2018, al agente Itharte Marcelo Andrés –Legajo N° 32016-, de acuerdo a los fundamentos expresados en los considerandos” y en su artículo 2°: “Disponer que en un plazo de diez (10) días de notificado el agente Itharte Marcelo Andrés –Legajo N° 32016-, se reincorpore a prestar servicios en ésta Administración Municipal, en el ámbito de la Subsecretaría de Salud, dependiente de la Secretaría de Salud”.

En consecuencia queda Ud. debidamente notificado.-

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, 04/11/2024.

DEPARTAMENTO REGISTRO.

Abog. BRAVO, DAIAN MATÍAS – Dir. Gral de RRHH – Municipalidad de Paraná

María Alejandra Mangona – Dir. RRHH y Transparencia – Dcción Gral. De RRHH - Municipalidad de Paraná

OP 26935

F. 05-00002424 3 v./20/11/2024

A MOLINA HECTOR JOSE DAMIAN- EXPEDIENTE N° 8963/2024- 2422-2

"La Municipalidad de Paraná, de conformidad a lo normado por la Ordenanza Municipal N° 8082, por este medio notifica al señor MOLINA HECTOR JOSE DAMIAN, Legajo N° 31831 agente de Planta Permanente, que en el marco de las actuaciones tramitadas bajo número de Expte. N° 8963/24-2422-2- se hace saber a Ud. que, el Decreto N° 2159 de fecha 21 de octubre de 2024 en su artículo 1° establece: "DISPONER que por la Dirección de Sumarios, dependiente de la Secretaria Legal y Administrativa, se sustancie un Sumario Administrativo al agente Héctor José Damián Molina-Legajo N° 31831-, dependiente de la Dirección de Economía Popular de la Secretaría de Desarrollo Humano, por encontrarse su conducta presuntamente incursa en lo dispuesto por el Artículo 15, inciso a) y 30 incs. a) y b) de la Ordenanza N° 4220, de conformidad a lo mencionado en los considerandos precedentes; posibilitándole el ejercicio de su derecho a defensa".

En consecuencia queda Ud. debidamente notificado.-

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

DEPARTAMENTO REGISTRO.

Abog. BRAVO, DAIAN MATÍAS – Dir. Gral de RRHH – Municipalidad de Paraná

María Alejandra Mangona – Dir. RRHH y Transparencia – Dcción Gral. De RRHH - Municipalidad de Paraná

M. FERNANDA REYNOSO – A/C Departamento Registro – Dir. Gral. De RRHH - Municipalidad de Paraná

O.P. 26937

F. 05-00002425 3 v./21/11/2024

- - - - - -

A MOSQUEDA CLAUDIO RUBÉN- EXPEDIENTE N° 11491/2024- 2422-2

"La Municipalidad de Paraná, de conformidad a lo normado por la Ordenanza Municipal n° 8082, por este medio notifica al señor MOSQUEDA CLAUDIO RUBÉN Legajo N° 32119 agente de Planta Permanente, que en el marco de las actuaciones tramitadas bajo número de Expte. n° 11491/24-2422-2- se hace saber a Ud. que, el Decreto N° 2156 de fecha 21 de octubre de 2024 en su artículo 1° establece: "DISPONER que por la Dirección de Sumarios, dependiente de la Secretaria Legal y Administrativa, se sustancie un Sumario Administrativo al agente Claudio Rubén Mosqueda, Legajo N° 32119, dependiente de laDirección de Parques y Paseos –Sector Este- de la Secretaría de Servicios Públicos,por considerar su conducta aparentemente incursaenel artículo 30°, inciso a) y b) dela Ordenanza N° 4220,posibilitándole el ejercicio de su derecho a defensa". En consecuencia queda Ud. debidamente notificado.-

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, 31/10/2024.

DEPARTAMENTO REGISTRO.

Abog. BRAVO, DAIAN MATÍAS – Dir. Gral de RRHH – Municipalidad de Paraná

María Alejandra Mangona – Dir. RRHH y Transparencia – Dcción Gral. De RRHH - Municipalidad de Paraná

M. FERNANDA REYNOSO – A/C Departamento Registro – Dir. Gral. De RRHH - Municipalidad de Paraná

OP 26933

F. 05-00002430 3 v./22/11/2024

- - - - - -

A HERRERA IVÁN EMANUEL- Expte. 4907/24-2422-2

"La Municipalidad de Paraná, de conformidad a lo normado por el Art. 67° de la Ordenanza Municipal n° 8256, por este medio notifica al señor Iván Emanuel Herrera, agente de planta permanente municipal, Legajo N° 32.261; que en el marco de las actuaciones tramitadas bajo número de Expediente N° 4907/24, Decreto Municipal N° 1548/24 D.E.M., se hace saber a Ud. que ha recaído la siguiente resolución:"/// PARANÁ, 13 de Noviembre de 2024; VISTO Y CONSIDERANDO …RESUELVO: 1)-DECLARAR LA REBELDÍA del agente Iván Emanuel Herrera,leg. N° 32.261; 2)-ABRIR EL PRESENTE SUMERIO ADMINISTRATIVO A PRUEBA por el plazo y bajo apercibimientos que marca la Ordenanza Municipal N° 8.082; FDO: RavioloCassottano, Giuliano.-Instructor Sumariante". En consecuencia, queda Ud. notificado. –

DIRECCION DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS.

DRA. VICTORIA BADANO – DIRECTORA -DIRECCION DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS.

OP 26939

F. 05-00002431 3 v./22/11/2024

DESIGNACIÓN DE GERENTE

VICTORIA

TODO VICTORIA SRL

Por Resolución del Sr. Director de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En la ciudad de Victoria, departamento de Victoria, Provincia de Entre Ríos, a los 14 días del mes de Agosto 2.024, Ezequiel Lucas Alberto Urig, con DNI 31.501.621 y Anibalini Jesica Mariana con D.N.I. 29.237.597, representando el 100% del capital social de “TODO VICTORIA S.R.L.” establecen:

DESIGNACIÓN DE GERENTE: Se resuelve designar como Gerente a Ezequiel Lucas Alberto Urig, con DNI 31.501.621. Quién acepta el cargo y actuará en representación de la Sociedad de acuerdo con lo dispuesto en el Contrato Social. Así mismo el Gerente designado ha cumplimentado con la garantía mínima establecida según articulo N° 1 de la Resolución N° 172/2022 DIPJ según lo establecido en el Contrato Social.

ESTABLECER DOMICILIO SOCIAL: Se establece como domicilio social de acuerdo al contrato social en calle Sarmiento N° 474 de la ciudad de Victoria, Departamento de Victoria de la Provincia de Entre Ríos.-

PARANA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2024.- Dr. José Maria RAITERI

ABOGADO-INSPECTOR DGIPJ Y RP.

F.C. 04-00057326 1 v./20/11/2024

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

PARANA

DOWN TOWN SAS

En la ciudad de Paraná, a los 19 días del mes de Septiembre de 2024, siendo las 18 hs. Se reúnen en la sede social de la entidad DOWN TOWN S.A.S.: los señores socios, quienes representan el 100% del capital accionario resuelven: 1) DIEGO ALEJANDRO AGUIAR, DNI. N° 35.707.112, nacido el 10/08/1991, soltero, con domicilio en la intersección de calles Artigas y Lago Escondido, de esta ciudad; 2) GUILLERMO FERNÁNDEZ, DNI. N° 38.261.106, nacido el 15/07/1994, soltero, con domicilio en calle Gral. Espejo N° 2.639, de esta ciudad; 3) DARÍO FERNÁNDEZ, DNI. N° 38.261.105, nacido el 15/07/1994, soltero, con idéntico domicilio que el anterior; y, 4) EMIR MATÍAS SAIN, DNI. N° 38.569.945, nacido el 4/12/1994, soltero, con domicilio en calle Cesario Quiróz N° 2.541, de esta ciudad; conforme contrato de cesión de acciones de fecha de hoy, encontrándose presentes, además, los anteriores administradores de la entidad: Francisco Antonio Vitor, DNI. N° 37.290.352, Cuit/l. 20-37290352-0, con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 525 de esta ciudad; y Juan Francisco Rubio, DNI. N° 28.987.490; Cuit/l. 23-28987490-9; a fines de presentar sus renuncias a los cargos de administradores titular y suplente respectivamente. Orden del Día:

1) Notificación de transferencia de acciones conforme el artículo 48 de la Ley 27.349;

2) Renuncia de los anteriores Administradores y designación de la nueva Administración;

3) Modificación del artículo 7° del Instrumento Constitutivo de la entidad, de fecha 5 de junio 2018, con la designación de los nuevos administradores titular y suplente asimismo del artículo 8°, sobre el uso de la firma;

4) Mantenimiento de la sede social en calle San Lorenzo N° 230 de esta ciudad.

Terminado con este asunto, se pasa a dar tratamiento el punto “2)” del Orden del día:

Estando presentes los Sres. Vitor y Rubio, manifiestan que al haber vendido la totalidad de las acciones, renuncian también al cargo de Administrador Titular y suplente respectivamente, lo cual es aceptado por los nuevos adquirentes de la SAS, quienes a su vez dan por aprobada su gestión. Seguidamente se propone designar como Administrador Titular a Diego Alejandro Aguiar, y como Administrador Suplente a Darío Fernández, lo que es aceptado por los socios unánimemente.

Manifiestan los Sres. Aguiar y Fernández aceptar el cargo invocado, y ante cualquier eventualidad se obligan a dar cumplimiento a la integración de la garantía para Gerentes de entidades comerciales normado por las Res. 077/22 D.I.P.J y Res. 172/22 D.I.P.J.-

A continuación se da tratamiento al punto 3ro.- Seguidamente se pasa a dar tratamiento el punto “3)” del Orden del día: la modificación de los artículos 7° y 8° del Instrumento Constitutivo de la entidad de fecha 5 de junio 2018, asimismo de la modificación que fuera efectuada en fecha del 1/03/2021, los que quedan redactados de la siguiente manera:

“ARTICULO 7°: La administración estará a cargo del Sr. Diego Alejandro Aguiar que revestirá el carácter de administrador titular. Quien en el desempeño de sus funciones tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En esto mismo acto se designa al Señor Darío Fernández en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. Los futuros nombramientos y remociones no implicarán la modificación de este contrato, por lo que se realizarán por reunión de socios”.

Y; “ARTÍCULO 8°: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Señor Diego Alejandro Aguiar, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa”.

Ambas modificaciones que son unánimemente aprobadas por los socios.- Terminado con este asunto, se pasa a dar tratamiento el punto “4)” del Orden del día: Mantener la sede social que figura en el contrato social, esto es en calle San Lorenzo N° 230 de esta ciudad, lo que es aprobado unánimemente por los socios.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18.40 hs., labrándose la presente acta con las decisiones adoptadas.-

PARANA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 - Dr. José María RAITERI, ABOGADO - INSPECTOR DGIPJ Y RP

F.C. 04-00057264 2 v./20/11/2024

CONTRATOS

PARANA

L.A. DISTRIBUCIONES S.A.S.

CONSTITUCIÓN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

TITULO: “L.A. DISTRIBUCIONES S.A.S”

Constitución de fecha 30 de Septiembre de 2024. Socios: 1) ARRAIGADA MATIAS GOMEZ , D.N.I. N° 31.439.921, CUIT Nº 20-31439921-9, nacido el día 1 de Febrero de 1985, nacionalidad Argentina, soltero, con domicilio real en calle 1791 2640 Parana, Departamento Parana, de la Provincia de Entre Ríos , por derecho propio; 2) ACEBAL MARIA JOSE, D.N.I. Nº 31.480.556, CUIT 27-31480556-4, nacido el 13 ENERO 1985, nacionalidad Argentino, soltero, con domicilio real en calle NOGOYA 614 PARANA, de la Provincia de Entre Rios, por derecho propio. Denominación: L.A. distribuciones S.A.S Sede social: Provincia unidas 1030, localidad Parana, Provincia de Entre Ríos. Duración: noventa y nueve años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Venta al por mayor y al por menor de productos alimenticios A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por este estatuto. Capital: El capital social es de pesos CUATRO MILLONES CON 00/100.- ($ 4.000.000,00), representado por MIL (4000) acciones, de pesos MIL CON 00/100.- ($ 1.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase “B” y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.349. Suscripción: 1) ARRAIGADA GOMEZ MATIAS RAFAEL, suscribe la cantidad de DOS MIL (2000) acciones, por un total de pesos

DOS MILLONES CON 00/100- ($ 2.000.000,00) 2) ACEBAL MARIA JOSE, suscribe la cantidad de DOS MIL (2000) acciones, por un total de pesos DOS MILLONES CON 00/100- ($ 2.000.000,00). Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30 de Septiembre de cada año.

Firmado digitalmente en 13/11/2024 por VANINA CIPOLATTI - INSPECTORA - REGISTRO PUBLICO.

F.C. 04-00057354 1 v./20/11/2024

DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES

PARANA

L.A. DISTRIBUCIONES S.A.S.

En la ciudad de Paraná, a los 30 de Septiembre de 2024, se reúnen los Señores socios ARRAIGADA GOMEZ MATIAS RAFAEL, D.N.I. N° 31.439.921, CUIT Nº 20-31439921-9 y ACEBAL MARIA JOSE, D.N.I. Nº 31.480.556, CUIT 27-31480556-4, en carácter de accionista de “L.A. distribuciones S.A.S.”, para tratar el siguiente orden del día: a) Establecer la sede social de la sociedad en calle Provincia unidas 1030, de la ciudad de Parana, Provincia de Entre Ríos, República Argentina. b) Designar como Administrador Titular a ARRAIGADA GOMEZ MATIAS RAFAEL. c) Designar como Administrador Suplente a la Accionista ACEBAL MARIA JOSE.

Firmado digitalmente en 13/11/2024 por VANINA CIPOLATTI - INSPECTORA - REGISTRO PUBLICO.

F.C. 04-00057352 1 v./20/11/2024

Autoridades

Gobernador de la Provincia de Entre Ríos
Lic. Rogelio Frigerio

Vicegobernadora de la Provincia
Dra. Alicia Aluani

Ministerio de Gobierno y Trabajo
Dr. Manuel Troncoso

Ministerio de Seguridad y Justicia
Dr. Néstor Roncaglia

Ministerio de Hacienda y Finanzas
Cr. Julio Rubén Panceri

Ministerio de Desarrollo Humano
Arq. Verónica Berisso

Ministerio de Salud
Dr. Carlos Guillermo Grieve

Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios
Arq. Abel Rubén Darío Schneider

Ministerio de Desarrollo Económico
Ing. Guillermo Bernaudo

Secretaría General de la Gobernación
Sr. Mauricio Juan Colello

ER
GOBIERNO DE
ENTRE RÍOS

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 8.30 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción.

¡IMPORTANTE!

SISTEMA DE PUBLICACIONES

1 Envío de Publicaciones en Formato Digital

Edicto Original debidamente firmado en formato de archivo PDF y en texto editable en archivo WORD enviando al

Correo electrónico:
decretosboletin@entrerios.gov.ar (única cuenta)

2 Formas de Pago: Transferencia

Sucursal **1 Banco Entre Ríos**
Cuenta Corriente: Nº **621155/2** - CUIT **30999216931**
CBU: 3860001001000062115529

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

Dr. Diego Ariel Dlugovitzky
Director

Dirección, administración, talleres y publicaciones:

CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100

Publicaciones de edictos:
Tel.:343-4207805

BOLETIN e IMPRENTA OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Córdoba 327 - C.P. 3100-Paraná

Tel.: 0343-4207805

Atención presencial: Lunes a Viernes 07:00 a 13:00 horas

portal.entrerios.gov.ar/gobernacion/imprenta

Descarga Digital QR

La provincia de Entre Ríos adhirió a la Ley Nacional de Firma Digital N° 25.506, mediante la Ley Provincial N° 10.425, reglamentada por Decreto N° 3825/16 MGyJ.